



Auditoría Superior del Estado **SINALOA**

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos

Junta Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de El Fuerte



2021



Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2021

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	5
III.- Criterios de Selección.....	5
IV.- Objetivo.....	5
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	6
VII.- Resultados de la Revisión Financiera.....	7
VIII.- Información Programática.....	110
IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	111
X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	111
XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.....	114
XII.- Impacto de las Observaciones.....	114
XIII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	115
XIV.- Dictamen.....	116
XV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	118



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Manual General de la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a los recursos públicos recibidos por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2021					
(Cifras en Pesos)					
	2021	2020		2021	2020
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	5,002,434.80	7,999,279.63	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	80,155,673.75	75,171,354.14
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	55,699,457.17	51,394,308.34	Otros Pasivos a Corto Plazo	2,095,761.68	2,095,761.68
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	287,828.30	276,071.30			
Almacenes	30,667.77	28,997.77	Total de Pasivos Circulantes	\$82,251,435.43	\$77,267,115.82
Otros Activos Circulantes	82,822.52	82,822.52			
Total de Activos Circulantes	\$61,103,210.56	\$59,781,479.56	Total del Pasivo	\$82,251,435.43	\$77,267,115.82
Activo No Circulante			Hacienda Pública/Patrimonio		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	328,004,514.61	327,884,514.61			
Bienes Muebles	18,525,379.38	18,318,060.98	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Activos Intangibles	870,000.00	870,000.00	Aportaciones	295,043,733.50	295,043,733.50
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(89,696,896.74)	(84,320,177.98)	Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(8,711,988.97)	20,735,672.65
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(64,181,368.22)	(84,917,040.87)
Total de Activos No Circulantes	\$257,702,997.25	\$262,752,397.61	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	14,404,396.07	14,404,396.07
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$236,554,772.38	\$245,266,761.35
Total del Activo	\$318,806,207.81	\$322,533,877.17	Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio	\$318,806,207.81	\$322,533,877.17

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.



Estado de Actividades

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021		
(Cifras en Pesos)		
	2021	2020
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	37,733,200.12	33,295,468.49
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	31,896,265.35
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,800,000.00	4,800,000.00
Otros Ingresos y Beneficios		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,158.13	3,225.47
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$42,535,358.25	\$69,994,959.31
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	24,462,908.71	22,986,935.46
Materiales y Suministros	4,258,723.46	3,511,790.12
Servicios Generales	16,453,257.92	17,209,545.11
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Ayuda Sociales	695,738.37	1,226,710.40
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	5,376,718.76	4,324,305.57
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$51,247,347.22	\$49,259,286.66
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$(8,711,988.97)	\$20,735,672.65

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: 041/2022.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos de La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades que operan un presupuesto de egresos superior a los 20 millones de pesos.

Ejecutores de obra pública: Se consideran las entidades que registren obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

Resultados de auditorías anteriores: Se incluyen entidades que en su última revisión la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad.

Irregularidades financieras, contables, presupuestales y/o programáticas: Se elegirán las entidades que derivado de los cruces practicados a la información contenida en la cuenta pública e informes de avance de gestión financiera se detectaron diferencias que ameritan revisión; o bien, se elegirán las entidades que no hayan entregado información en alguno de los trimestres.

IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, del ejercicio fiscal 2021, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios y recursos municipales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	4,671,959.48	4,671,959.48	100.00
1112	Bancos/Tesorería (seguimiento)	640.00	640.00	100.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	365,869.47	365,869.47	100.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	3,143,537.01	3,143,537.01	100.00
1151	Almacén de Materiales y Suministro de Consumo	310,875.50	218,521.87	70.29
1231	Terrenos	120,000.00	120,000.00	100.00
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo (seguimiento)	180,839.91	180,839.91	100.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (seguimiento)	10,440.00	10,440.00	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	10,320,529.90	10,320,529.90	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (seguimiento)	157,564.80	157,564.80	100.00
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	25,251.03	25,251.03	100.00
Totales		\$19,307,507.10	\$19,215,153.47	99.52%

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$10,386,195.10	\$8,225,742.47	79.20%

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	13,835,126.14	13,573,892.02	98.11
2000	Materiales y Suministros	2,467,447.21	797,241.46	32.31
3000	Servicios Generales	15,104,569.64	14,077,742.66	93.20
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	517,740.64	508,248.25	98.17
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	187,791.14	173,602.35	92.44
Totales		\$32,112,674.77	\$29,130,726.74	90.71%

Ingresos Contables No Presupuestarios				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
4223	Subsidios y Subvenciones	\$4,800,000.00	\$4,800,000.00	100.00%

VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



VII.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que la Junta mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada; obteniendo lo siguiente:

Fortalezas:

1. La creación de la Junta se encuentra sustentada en el Decreto Municipal número 2, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 115 de fecha 25 de septiembre de 2000.
2. Cuenta con el Reglamento Interior, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 97 de fecha 11 de agosto de 2021.
3. Cuenta con el Manual de Organización, el cual se encuentra publicado en la página de internet de la Junta.
4. Los estados financieros se encuentran debidamente firmados por las personas responsables.
5. Cuenta con las bitácoras en las cuales se lleva el control de la distribución del combustible.

Debilidades:

1. No cuenta con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2021.
2. No cuenta con Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2021.
3. No cuenta con Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2021.
4. Los funcionarios públicos que manejaron recursos públicos, no estuvieron afianzados durante el ejercicio fiscal 2021.
5. No cumple en tiempo y forma con el entero de sus obligaciones fiscales, por concepto de Impuesto Sobre la Renta por Servicios Profesionales, Impuesto Sobre la Renta por Asimilados a Salarios, Impuesto Sobre la Renta por Salarios, Impuesto Sobre Nóminas, retenciones del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social.
6. Existen errores en algunos registros contables.



En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-EPM-0412022-2021-RE-01-01 **Recomendación**

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa

Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, haya cumplido con el objeto por la cual fue creada, así como con la publicación de sus reglamentos, manuales, controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, fue creada mediante Decreto Municipal número 2, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 115 de fecha 25 de septiembre de 2000, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio para la administración, operación, mantenimiento y ampliación de los sistemas y servicios de agua potable y alcantarillado de los centros poblados del Municipio de El Fuerte.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, constatando mediante Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se encuentra registrada ante el Registro Federal de Contribuyentes con el Régimen de Personales Morales con Fines no Lucrativos y tiene como actividad económica la “captación, tratamiento y suministro de agua para uso distinto al doméstico”, la cual es coincidente con el servicio que presta, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el artículo I del Decreto Municipal número 2 que crea a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa,



publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 115 de fecha 25 de septiembre de 2000.

Resultado Núm. 03 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, cuenta con el Reglamento Interior, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 97 de fecha 11 de agosto de 2021, en el que se establece el funcionamiento y la estructura organizacional y señala las unidades administrativas que la integran, estableciendo sus funciones y atribuciones, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 04 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, cuenta con el Manual de Organización y con la Circular para el otorgamiento y comprobación de gastos de viaje (viáticos), los cuáles se encuentran publicados en la página de internet del Organismo, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 05 Sin Observación

Se constató que la estructura del ejercicio fiscal 2021 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, es congruente con la autorizada en el Reglamento Interior del organismo, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 95 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 11 del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 97 de fecha 11 de agosto de 2021.



Resultado Núm. 06 Sin Observación

Se constató que el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, fue designado por el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo; asimismo, la Junta proporcionó los nombramientos del personal de mandos medios y superiores que laboraron durante el ejercicio fiscal 2021, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17 fracción I y 18 fracciones III y VI de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 07 Con Observación

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, contara con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se observa que durante el ejercicio fiscal 2021, la Junta no realizó la integración de dicho Comité, lo cual consta en oficio número JAPAF/355/2022 de fecha 21 de junio de 2022, signado por el Gerente General de la Junta. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0412022-2021-PR-07-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 08 Con Observación

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, contara con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2021, se observa que la Junta no elaboró dicho programa, lo cual consta en oficio número JAPAF/315/2022 de fecha 15 de junio de 2022, signado por el Gerente General de la



Junta, en el cual manifestó que no se cuenta con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2021. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

AECF-EPM-0412022-2021-PR-08-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 09 Con Observación

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, contara con el Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2021, se observa que la Junta no elaboró dicho programa, lo cual consta en oficio número JAPAF/356/2022 de fecha 21 de junio de 2022 signado por el Gerente General de la Junta, en el cual manifestó que no se cuenta con el Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2021. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 16 fracción III del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 97 de fecha 11 de agosto de 2021.

AECF-EPM-0412022-2021-PR-09-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Implementación de la Armonización Contable

Se verificó que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se hayan elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 10 Sin Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2021, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, haya cumplido con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se obtuvo lo siguiente:

- a) Se verificó que el sistema contable implementado permite que los registros contables se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria (momentos contables).
- b) Se verificó que el sistema contable integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado (COG, CRI, etc.).
- c) Se verificó la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión el cual se encuentra publicado en su anexo I.
- d) Se verificó en cuanto a la emisión de la cuenta pública el cumplimiento en la Estructura de los Estados Financieros Básicos y las características de sus notas.
- e) Se verificó la implementación de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público según la estructura del formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- f) Se verificó que se realizan los registros de los momentos contables de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 autorizado y el modificado.
- g) Se verificó la implementación del registro electrónico de los Libros Principales de Contabilidad Diario y Mayor.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 último párrafo, 24, 25, 27, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 44, 46, 47, 49, 53 y artículo sexto transitorio de la Ley



General de Contabilidad Gubernamental; 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos; en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos; Manual de Contabilidad Gubernamental en su anexo I Matrices de Conversión; además de lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Devengo Contable emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)”;

acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Público; acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (registro electrónico) y el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 11 Con Observación

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, haya realizado e implementado el Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles, se observa que la Junta no cuenta con un Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles para el ejercicio fiscal 2021, que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, lo cual consta en oficio número JAPAF/360/2022 de fecha 23 de junio de 2022, signado por el Gerente General. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 4 fracción XX, 7, 17, 19, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 33, 34, 36 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo de Armonización Contable; así como lo señalado en la Norma que establece la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



AECF-EPM-0412022-2021-PR-11-04 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Difusión de la Información en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2021, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Sinaloa, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 12 Con Observación

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, haya dado cumplimiento con lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, respecto a la información mínima que debe ser difundida de oficio por las entidades públicas, se observa que omitió la publicación de las Metas y Objetivos de las Áreas de conformidad con la fracción XLVIII del mencionado artículo. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 95 fracción XLVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0412022-2021-PR-12-05 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2021 la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 13 Con Observación

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en las páginas oficiales de internet de Gobierno del Estado y del organismo, los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de manera trimestral, así como su presentación anual, se observa que omitió publicar los formatos anualizados, que a continuación se detallan:

Formatos anualizados que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, omitió publicar	Formato	Estatus
Resultados de Ingresos – LDF	7 c)	Solventada en la Evaluación de Respuestas.
Resultados de Egresos – LDF	7 d)	Solventada en la Evaluación de Respuestas.
Informe sobre Estudios Actuariales LDF	8	
Guía de cumplimiento LDF	Anexo 3	

Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 48, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de julio de 2021.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, proporcionó captura de pantalla donde se aprecia que los formatos de Resultado de Ingresos LDF y de Resultado de Egresos LDF fueron publicados; por lo anterior, se solventa la observación con respecto a estos formatos, quedando pendiente de solventar lo relativo a los formatos Informe sobre Estudios



Actuariales LDF y Guía de Cumplimiento - LDF, ya que omitió la evidencia que acredite que se hayan publicado; por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPM-0412022-2021-PR-13-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 14 Con Observación

Se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que, durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo bajo el momento contable devengado, por importe de \$(1,144,276.65), como se indica a continuación:

**Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
Devengado**

Concepto	Importe
Ingresos de Libre Disposición (A)	44,933,670.21
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto No Etiquetado-(sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	46,077,946.86
Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.00
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo (A+B-C+D)	\$(1,144,276.65)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III, 6, 7 y 19 primer y segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 24 segundo párrafo, 26 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 Bis C de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hacen referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



AECF-EPM-0412022-2021-PR-14-07 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 15 Con Observación

Derivado de que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que, durante el ejercicio fiscal del 2021, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, se observa que no proporcionó evidencia de que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, haya informado al H. Congreso del Estado de Sinaloa, los siguientes aspectos:

- I. Las razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, conforme lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- II. Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo.
- III. El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo sea eliminado y se restablezca el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

Cabe mencionar que mediante oficio número JAPAF/341/2022 de fecha 20 de junio de 2022, signado por el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, manifiesta que no se cuenta con la información mediante la cual hayan rendido cuenta a la Legislatura sobre estos conceptos, durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 6 párrafos tercero fracciones I, II y III, cuarto y quinto, 7 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hacen referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



AECF-EPM-0412022-2021-PR-15-08 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 16 Sin Observación

Al verificar que la asignación global de recursos para Servicios Personales que se aprobó en el Presupuesto de Egresos 2021, no haya excedido el límite máximo del producto que resulta de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, la tasa de crecimiento establecida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se constató que para el ejercicio fiscal 2021 la Junta tuvo un decremento sobre el límite mencionado, respecto al presupuesto del ejercicio inmediato anterior, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4 y 10 fracción I, incisos a) y b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 26 y 69 fracciones I y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Estado Presupuestal

Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, cuenta con el presupuesto de egresos autorizado, así como con la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea acorde con la Ley de Ingresos del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2021, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 17 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, cuenta con el Presupuesto de Egresos Autorizado para el ejercicio fiscal 2021 y su respectiva calendarización mensual por capítulo del gasto a diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo en Acta No. 001/2021 ordinaria celebrada el día 06 de enero de 2021, cuyo importe es coincidente con la Ley de Ingresos del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2021, **obteniendo resultado sin observación.**



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 30, 31, 33, 34, 55 y 63 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Se verificó la etapa en la que se encuentra la implementación del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implementación o ejecución) durante el ejercicio fiscal 2021; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 18 Con Observación

Al revisar el cumplimiento respecto a la elaboración del Presupuesto basado en Resultados (PbR) atendiendo a los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no tiene establecido ningún aspecto ni antecedente que justifique el presupuesto bajo este esquema; al respecto, mediante oficio número JAPAF/314/2022 de fecha 15 de junio de 2022, signado por el Gerente General de la Junta, manifestó que a la fecha no se tiene implementado el Presupuesto Basado en Resultados. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021 de fecha 18 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracciones V y VI y 61 fracción II inciso c) segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción VI penúltimo y último párrafo, 29, 31 fracción III, 33 último párrafo, 50 y 66 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0412022-2021-PR-18-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 19 Sin Observación

Mediante oficio número ASE/AUD/B/0706/2022 de fecha 25 de abril de 2022, se solicitó a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, información y documentación, respecto a la existencia de programas o proyectos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, dando respuesta mediante oficio número JAPAF/219/2022 de fecha 04 de mayo de 2022, suscrito por el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, mediante el cual manifestó que en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, no existe información contable, presupuestal y programática en la cual se haya aplicado algún programa o proyecto que promueva la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y que éstos se encuentren debidamente firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 20 Sin Observación

Se constató que los estados financieros proporcionados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, se encuentran debidamente firmados por los funcionarios responsables, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 21 Con Observación

Al verificar que los Estados Financieros de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2021 fueran aprobados por el Consejo Directivo, se observa que los Estados Financieros correspondientes al cuarto trimestre de 2021 no fueron aprobados, lo cual consta en el oficio número JAPAF/369/2022



de fecha 28 de junio de 2022 firmado por el Gerente General de la Junta. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022. A continuación se detalla:

Estados Financieros correspondientes a los meses de	Aprobados en Acta de Consejo Directivo
enero, febrero y marzo de 2021	Sesión ordinaria Acta 003/2021 de fecha 24/08/2021
abril, mayo y junio de 2021	Sesión ordinaria Acta 003/2021 de fecha 24/08/2021
julio, agosto y septiembre de 2021	Sesión ordinaria Acta 004/2021 de fecha 09/11/2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0412022-2021-PR-21-10 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 22 Sin Observación

Se revisó la balanza de comprobación de enero a diciembre de 2021, a efecto de comprobar que los saldos iniciales de la misma, sean coincidentes con los saldos finales del ejercicio inmediato anterior, se realizaron cruces de saldos presentados en los estados financieros del ejercicio fiscal 2021, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares) y relaciones analíticas, constatando que dichos saldos son coincidentes; asimismo, el Resultado del Ejercicio determinado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21, 22, 33, 36, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por



el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 23 Sin Observación

Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2021 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, verificando que se hayan realizado los ajustes de traspaso de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, constatando que éstos se realizaron también a nivel de mayor y a nivel de subcuentas, en apego al plan de cuentas vigente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21, 22, 33, 36, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 24 Con Observación

Se revisó que los ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 sean coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico de Ingresos y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, y de haber diferencia corresponda a los ingresos y gastos contables no presupuestarios, así como a los ingresos y egresos presupuestarios no contables, observando las siguientes diferencias:

Concepto	Estado de Actividades de enero a diciembre de 2021	Ingresos según Estado Analítico de Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021	Egresos según Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos objeto del Gasto (Capítulo-Concepto) del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2021	Diferencia
Ingresos				
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios.	37,733,200.12	44,933,670.21	0.00	(7,198,311.96)
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,158.13			
Transferencias asignaciones subsidios y subvenciones pensiones y jubilaciones	4,800,000.00	0.00	0.00	4,800,000.00



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0412022-2021-PR-24-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fuente de Pago de Pasivos

En la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2021, por importe de \$80,155,673.75, y al verificar estos pasivos con la fuente de pago en sus recursos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 25 Con observación

Al verificar el análisis de los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2021, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados, existiendo insuficiencia financiera en el Activo Circulante de libre uso, por importe de \$19,083,130.96. A continuación se detalla:

Concepto	Importe	
	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	61,072,542.79	0.00
2. Pasivos de Corto Plazo	80,155,673.75	0.00
3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1)*	\$19,083,130.96	\$0.00

* Cuando los Pasivos a Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.



Cuenta	Concepto	Importe	
		No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final			
1111	Efectivo	330,475.32	0.00
1112	Bancos/Tesorería	4,671,959.48	0.00
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	34,133,615.47	0.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	3,806,662.20	0.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	17,759,179.50	0.00
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	287,828.30	0.00
1192	Bienes en Garantía (Excluye depósito de fondos)	82,822.52	0.00
Total de Disponibilidad Financiera		\$61,072,542.79	\$0.00
Pasivo de Corto Plazo			
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,494,257.45	0.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	29,621,959.21	0.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	48,874,615.12	0.00
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	164,841.97	0.00
Total Pasivos de Corto Plazo		\$80,155,673.75	\$0.00

FUENTE: Análisis de enero a diciembre del 2021 proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 en relación con el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 26, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0412022-2021-PR-25-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2021 asciende a la cantidad de \$4,671,959.48 el cual se fiscalizó al 100%, verificando que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieran caucionados mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras autorizadas, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos, que se cuente con conciliaciones bancarias debidamente firmadas por las personas responsables, que no se hayan presentado cuentas con saldos contrarios a la naturaleza contable y que todas las operaciones bancarias realizadas por la Junta Municipal de Agua Potable y



Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se encuentren registradas y contabilizadas sin reserva en la misma. A continuación se detallan:

Subcuenta				Saldo al 31/12/2021
Código	Banco	Número de Cuenta	Nombre	
1112 2	BBVA Bancomer, S.A.	112083558	Infraestructura	3,552,824.08
1112 3	BBVA Bancomer, S.A.	115508711	Gasto Corriente	39,870.24
1112 9	BBVA Bancomer, S.A.	111041371	Gasto Corriente	1,079,265.16
Total				\$4,671,959.48

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 26 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, proporcionó oficio número JAPAF/114/2022 con fecha de 16 de marzo de 2022, signado por el Gerente General de la Junta, mediante el cual manifestó que todas las operaciones bancarias realizadas por el organismo durante el ejercicio fiscal 2021, se encuentran registradas y contabilizadas sin reserva en la misma; asimismo, proporcionó relación de personas autorizadas para librar cheques y/o transferencias, al 31 de diciembre de 2021, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 27 Sin Observación

Se constató que los saldos contables al 31 de diciembre de 2021 de las cuentas bancarias suscritas a nombre de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, son coincidentes con los importes reflejados en las conciliaciones bancarias, que en los estados de cuenta no se reflejan cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos o por insuficiencia de fondos, que la cuenta 1112 Bancos/Tesorería, al 31 de diciembre de 2021 no presenta subcuentas con saldos contrarios a la naturaleza contable, así como que la Junta, haya solicitado a las instituciones bancarias los saldos que al 31 de diciembre de 2021 reflejaron las cuentas bancarias con las que operó el organismo, **obteniendo resultado sin observación.**



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 28 Con Observación

Al verificar que los funcionarios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2021 hayan caucionado su manejo mediante fianza, se observa que los funcionarios no estuvieron afianzados durante el ejercicio fiscal 2021, lo cual consta en oficio número JAPAF/108/2022 de fecha 15 de marzo de 2022. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Nombre del Funcionario	Puesto	Periodo en que desempeñó el puesto
Ing. Javier Soliz Gutiérrez	Gerente General	01 de enero al 31 de octubre de 2021.
Ing. Jairo Alfredo Soto	Gerente General	01 de noviembre al 31 de diciembre de 2021.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0412022-2021-PR-28-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2021 asciende a la cantidad de \$3,806,662.20, seleccionando para su revisión los saldos de esta cuenta por un importe de \$365,869.47, el cual se fiscalizó al 100%, verificando de manera



selectiva el saldo de esta cuenta, comprobando los movimientos que presentan las subcuentas, su origen, recuperación y cancelación, que se cuente con documentación soporte para hacer exigible el pago del adeudo y que las comprobaciones del gasto se hagan acompañar con la documentación comprobatoria original y justificativa. A continuación se detallan:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2021	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2021
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
			1123 1 000001 000010	Jorge Alberto Castro Ochoa	
1123 1 000001 000018	José Guadalupe Manzanarez	9,502.73	1,637.44	5,097.39	6,042.78
1123 1 000001 000031	Benjamín Buichia	0.00	166,107.15	0.00	166,107.15
1123 1 000001 000036	Rivera Quintero Fernando	19,268.16	29.26	518.03	18,779.39
1123 1 000001 000083	Jairo Bismark Gámez	0.00	30,722.17	1,518.18	29,203.99
1123 1 000001 000147	José Guadalupe Gaxiola Heredia	0.00	20,507.78	0.00	20,507.78
1123 1 000001 000156	Reyes Saucedo Diana Mercedes	46,630.94	15,218.78	15,222.78	46,626.94
1123 1 000001 000209	Rosa María Cruz V.	5,846.24	0.00	0.00	5,846.24
1123 1 000001 000301	Martin Valenzuela Ayala	7,940.89	0.00	0.00	7,940.89
1123 1 000001 000312	Aldo Soto Urbina	12,710.83	3,175.04	2,576.58	13,309.29
1123 1 000001 000408	José María Sañudo Verdugo (Constancia)	10,411.05	0.00	0.00	10,411.05
1123 1 000002 000213	Juan Pablo Castillo Félix	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
1123 1 000004 000141	García Campaña José Rosario	19,846.92	0.00	0.00	19,846.92
1123 1 000004 000162	López German Alex Alan	9,303.53	0.00	0.00	9,303.53
Totales		\$153,404.91	\$237,397.62	\$24,933.06	\$365,869.47

Del análisis realizado a las subcuentas citadas en el cuadro anterior se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 29 Con Observación

Se analizó selectivamente los saldos que al 31 de diciembre de 2021 presentan las subcuentas que integran la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, constatando que los registros provienen de ejercicios anteriores, observándose que éstos no presentan recuperación durante el ejercicio fiscal 2021; asimismo, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, omitió la documentación que acredite que realizaron las gestiones de cobro para hacer exigible su recuperación. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2021	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2021	Antigüedad
Código	Concepto		Cargos	Abonos		
			1123 1 000001 000010	Jorge Alberto Castro Ochoa		
1123 1 000001 000209	Rosa María Cruz V.	5,846.24	0.00	0.00	5,846.24	2016
1123 1 000001 000301	Martin Valenzuela Ayala	7,940.89	0.00	0.00	7,940.89	2016
1123 1 000001 000408	José María Sañudo Verdugo (Constancia)	10,411.05	0.00	0.00	10,411.05	2017
1123 1 000002 000213	Juan Pablo Castillo Félix	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	2016
1123 1 000004 000141	García Campaña José Rosario	19,846.92	0.00	0.00	19,846.92	2019
1123 1 000004 000162	López German Alex Alan	9,303.53	0.00	0.00	9,303.53	2019



Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2021	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2021	Antigüedad
Código	Concepto		Cargos	Abonos		
Totales		\$65,292.25	\$0.00	\$0.10	\$65,292.15	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0412022-2021-PR-29-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 30 Con Observación Solventada

Se analizaron los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 1123 1 000001 000018 José Guadalupe Manzanarez, constatando que registran cargos por un importe de \$1,637.44 y abonos por un importe de \$5,097.39, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, omitió proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa que sustente los registros contables; asimismo, se observa que omitió proporcionar la evidencia relativa a las gestiones de cobro, por un importe de \$1,637.44, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Póliza		Cargos
Número	Fecha	
10000013	17/06/2021	1,500.00
Cargos Diversos		137.44
Total		\$1,637.44



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, proporcionó los formatos de recaudación del sistema El Ranchito de Mochicahui, que amparan un importe de \$137.44, en los que el C. José Guadalupe Manzanarez reconoce el monto como faltante; asimismo, enviaron la póliza de ingresos número I0000013 de fecha 17 de junio de 2021, en la que anexan una letra de cambio por un importe de \$1,500.00, firmada por el C. José Guadalupe Manzanarez; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 31 Con Observación Solventada

Se analizaron los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 1123 1 000001 000031 Benjamín Buichia, constatando que registran cargos por un importe de \$166,107.15, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, omitió proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa que sustente los registros contables, así como la documentación soporte para hacer exigible el cobro del adeudo, por un importe de \$166,107.15, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Póliza		Movimientos	
Número	Fecha	Cargos	Abonos
I0000015	23/09/2021	159,610.69	0.00
I0000020	28/10/2021	6,496.46	0.00
Totales		\$166,107.15	\$0.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, proporcionó la póliza de ingresos número I0000015 de fecha 23 de septiembre de 2021, a la que anexan una letra de cambio por un importe de \$159,610.89 firmada por el C. Benjamín Buichia Bacasegua; asimismo, enviaron la póliza de ingresos número I0000020 de fecha 28 de octubre de 2021, anexando a la misma las relaciones de recibos cobrados por el C. Benjamín Buichia B., encargado del sistema El Pochotal, los cuales no fueron reportados a la Junta y el encargado reconoce como faltante, amparando la cantidad de \$6,496.46; así como denuncia por comparecencia número FRTE/UIMP/0048/2021/CI de fecha 28 de octubre de 2021, interpuesta por el Gerente General de la Junta ante el Agente del Ministerio Público, en contra del C. Benjamín Buichia Bacasegua, por el delito de robo agravado por la cantidad de \$166,107.15; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 32 Con Observación

Se analizó el saldo registrado durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 1123 1 000001 000036 Rivera Quintero Fernando, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, omitió proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa que sustente los registros contables. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Concepto	Movimientos	
	Cargos	Abonos
Total movimientos según auxiliares de enero a diciembre de 2021	\$29.26	\$518.03

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0412022-2021-PR-32-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 33 Con Observación

Se analizaron los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 1123 1 000001 000083 Jairo Bismark Gámez, constatando que registran cargos por un importe de \$30,722.17 y abonos por un importe de \$1,518.18, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, omitió proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa que sustente los registros contables; asimismo, se observa que omitió proporcionar la evidencia relativa a las gestiones de cobro, por un importe de \$30,722.17, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Póliza		Cargos	Estatus
Número	Fecha		
I0000022	30/06/2021	650.72	
I0000016	22/10/2021	11,369.09	Solventada en la Evaluación de Respuestas
I0000020	28/10/2021	2,057.63	Solventada en la Evaluación de Respuestas
I0000012	18/11/2021	558.02	
I0000009	13/12/2021	14,215.71	Solventada en la Evaluación de Respuestas
Cargos Diversos		1,871.00	Solventada en la Evaluación de Respuestas
Total		\$30,722.17	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, proporcionó pólizas de ingresos, relaciones de recibos cobrados los cuales no fueron reportados a la Junta y el encargado reconoce como faltante y una letra de cambio, con lo que se solventa parcialmente la observación por un importe de \$29,513.43, quedando pendiente de solventar un monto de \$1,208.74, debido a que la Junta omitió la documentación comprobatoria y justificativa que sustente los registros contables y la evidencia relativa a las gestiones de cobro; por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPM-0412022-2021-PO-33-01 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,208.74 (mil doscientos ocho pesos 74/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de



Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios al [REDACTED], sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa que soporte el adeudo, ni gestionar la recuperación y/o comprobación correspondiente.

AECF-EPM-0412022-2021-PR-33-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 34 Con Observación Solventada

Se analizaron los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 1123 1 000001 000147 José Guadalupe Gaxiola Heredia, constatando que registran cargos por un importe de \$20,507.78, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, omitió proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa que sustente los registros contables, así como la documentación soporte para hacer exigible el cobro del adeudo, por un importe de \$20,507.78, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Póliza		Movimientos	
Número	Fecha	Cargos	Abonos
10000016	22/10/2021	10,530.41	0.00
10000021	29/10/2021	1,423.38	0.00
10000009	13/12/2021	8,553.99	0.00
Totales		\$20,507.78	\$0.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, proporcionó el reporte monitor de pagos



masivos y relación de recibos cobrados por el C. José Guadalupe Gaxiola Heredia, en los cuales reconoce los faltantes por los importes de \$10,530.41 de fecha 22 de octubre de 2021, \$1,423.38 de fecha 28 de octubre de 2021, \$4,125.32 de fecha 01 de diciembre de 2021 y \$4,428.67 de fecha 04 de diciembre de 2021; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 35 Con Observación Solventada

Se analizaron los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 1123 1 000001 000156 Reyes Saucedá Diana Mercedes, constatando que registran cargos por un importe de \$15,218.78 y abonos por un importe de \$15,222.78, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, omitió proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa que sustente los registros contables; asimismo, se observa que omitió proporcionar la evidencia relativa a las gestiones de cobro, por un importe de \$15,218.78, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Póliza		Cargos
Número	Fecha	
10000021	29/10/2021	696.26
10000001	01/11/2021	14,362.03
Cargos Diversos		160.49
Total		\$15,218.78

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, proporcionó el auxiliar de noviembre a diciembre de 2021 de la cuenta 1123 1 000001 000156 Reyes Saucedá Diana Mercedes, en el cual se refleja la liquidación del adeudo; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 36 Con Observación Solventada

Se analizaron los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 1123 1 000001 000312 Aldo Soto Urbina, constatando que registran cargos por un importe de \$3,175.04 y abonos por un importe de \$2,576.58, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, omitió proporcionar la documentación



comprobatoria y justificativa que sustente los registros contables; asimismo, se observa que omitió proporcionar la evidencia relativa a las gestiones de cobro, por un importe de \$3,175.04, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Póliza		Cargos
Número	Fecha	
10000017	24/02/2021	100.00
10000012	18/10/2021	521.78
Cargos Diversos		2,553.26
Total		\$3,175.04

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, proporcionó comprobante de depósito de fecha 25 de febrero de 2021, así como recibos emitidos por la Junta, en los cuales consta que el deudor realizó el pago del adeudo; por lo anterior, la observación se solventa.

1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2021, asciende a la cantidad de \$17,759,179.50, seleccionando para su revisión los movimientos de cargo por un importe de \$3,143,537.01, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que el Impuesto al Valor Agregado a favor determinado del Impuesto al Valor Agregado Causado contra el Impuesto al Valor Agregado Acreditable durante el ejercicio fiscal 2021, fuera coincidente con el Impuesto al Valor Agregado a favor declarado al Servicio de Administración Tributaria, mediante las Declaraciones Provisionales Definitivas de Impuestos Federales. A continuación se detalla:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2021	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2021
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1129 4	IVA Fiscal Acreditable	\$12,967,585.28	\$3,143,537.01	\$4,913,867.54	\$11,197,254.75

De su análisis se obtuvo lo siguiente:



Resultado Núm. 37 Con Observación

Al verificar que el importe de Impuesto al Valor Agregado registrado durante el ejercicio fiscal 2021, en la cuenta 1129 4 IVA Fiscal Acreditable por un importe de \$3,143,537.01, fuera coincidente con el Impuesto al Valor Agregado Acreditable declarado al Servicio de Administración Tributaria, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, presentó en ceros las Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales, donde se determina el Impuesto al Valor Agregado Acreditable, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021; por lo cual se advierte que la Junta cuenta con un Impuesto al Valor Agregado Acreditable pendiente de recuperar. A continuación se detallan:

Mes/2021	Impuesto al Valor Agregado Acreditable Registrado en la cuenta 1129 4 IVA Fiscal Acreditable
enero	96,321.73
febrero	220,274.89
marzo	991,110.16
abril	446,232.42
mayo	309,296.77
junio	264,713.47
julio	69,274.30
agosto	99,437.09
septiembre	211,833.73
octubre	190,396.10
noviembre	62,187.61
diciembre	182,458.74
Total	\$3,143,537.01

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 y 4 primer y segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0412022-2021-PR-37-17 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Devolución de Impuesto al Valor Agregado

Resultado Núm. 38 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2021, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, obtuvo depósitos por concepto de devolución del Impuesto al Valor Agregado por un importe de \$4,007,035.00, el cual se integra por los saldos a favor de las declaraciones mensuales de los meses agosto, octubre, noviembre y diciembre del 2020, por un importe de \$3,956,733.00, así como por la actualización e intereses de los importes solicitados por la cantidad de \$50,302.00, constatando que se encuentran depositados en la cuenta bancaria 0111041371 del Banco BBVA Bancomer, S.A., **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 39 Con Observación

Al verificar que los recursos obtenidos por la devolución del Impuesto al Valor Agregado por un importe de \$4,007,035.00, se hayan aplicado para Inversión en infraestructura hidráulica o para el pago de los derechos de agua de acuerdo a la normativa aplicable, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, omitió la documentación que justifique la aplicación de dichos recursos, proporcionando oficio número JAPAF/365/2022 de fecha 24 de junio del 2022, signado por el Gerente General de la Junta, mediante el cual manifestó que no se tiene identificado en que se ejerció el recurso obtenido por concepto de devolución del Impuesto al Valor Agregado, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022. A continuación se detallan los depósitos:

Póliza			Fecha del deposito BBVA Bancomer, S.A. Cuenta Número 0111041371
Número	Fecha	Importe	
D0000156	31/03/2021	2,214,484.00	01/03/2021
D0000224	30/09/2021	788,314.00	28/09/2021
		364,387.00	
		639,850.00	
Total		\$4,007,035.00	



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 último párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 222 y 276 de la Ley Federal de Derechos; 2, 16, 17, 18, 19 fracción V, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0412022-2021-PO-39-02 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$4,007,035.00 (cuatro millones siete mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios obtenidos por la devolución del Impuesto al Valor Agregado, sin contar con la documentación que justifique la aplicación del recurso.

AECF-EPM-0412022-2021-PR-39-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, seleccionando para su revisión un importe de \$310,875.50 del cual se fiscalizó un monto de \$218,521.87 que representa el 70.29%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo.	\$310,875.50	\$218,521.87	70.29%

De su análisis se obtuvo lo siguiente:



Resultado Núm. 40 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, seleccionando para su revisión un importe de \$218,521.87, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de contratación para las adquisiciones, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1240 Bienes Muebles

Se analizó selectivamente la cuenta 1240 Bienes Muebles, verificando que se haya dado cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 41 Sin observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, realizó el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles al 31 de diciembre de 2021, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo



párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); artículo 11 del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 97 de fecha 11 de agosto de 2021.

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

De la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2021, seleccionando para su revisión un importe de \$10,320,529.90, el cual se fiscalizó al 100%, integrado por los cargos por importe de \$4,005,186.04 y los abonos por importe de \$6,315,343.86, comprobando que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales, se hayan retenido y enterado en tiempo y forma, según su normativa aplicable, integrándose de la siguiente manera:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2021	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2021
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
2117 1 000001 000005	10% ISR (Honorarios)	293,641.48	0.00	17,531.16	311,172.64
2117 1 000001 000008	ISR Asimilados a Salarios	724,182.81	0.00	78,503.65	802,686.46
2117 1 000001 000010	ISR PF salarios a pagar	12,081,446.31	1,536.26	1,845,172.78	13,925,082.83
2117 1 000001 000011	Impuesto Sobre Nómina (1.5%)	1,846,267.18	0.00	499,648.04	2,345,915.22
2117 1 000001 000012	5% Infonavit	2,749,179.95	510,433.36	1,105,086.55	3,343,833.14
2117 1 000002	Retenciones y Contribuciones a Pagar a Corto Plazo	0.00	958,850.54	958,850.54	0.00
2117 1 000003 000002	Cuotas IMSS	2,734,371.06	1,370,470.13	1,543,974.87	2,907,875.80
2117 1 000003 000027	Amortizaciones Infonavit (Empleados)	973,795.44	1,163,895.75	266,576.27	76,475.96
Totales		\$21,402,884.23	\$4,005,186.04	\$6,315,343.86	\$23,713,042.05

De su análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 42 Con Observación

Al verificar que las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Servicios Profesionales, registradas durante el ejercicio fiscal 2021, en la subcuenta 2117 1 000001 000005 10% ISR (Honorarios) por un importe de \$17,531.16, hayan sido enteradas al Servicio de



Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$17,531.16, correspondiente a los meses de febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Mes/2021	Retención 2117 1 000001 000005 10% ISR (Honorarios)	Pagos efectuados	Importe Pendiente de enterar
febrero	2,830.18	0.00	2,830.18
abril	2,830.19	0.00	2,830.19
mayo	1,415.10	0.00	1,415.10
junio	1,415.10	0.00	1,415.10
julio	1,415.10	0.00	1,415.10
agosto	1,415.10	0.00	1,415.10
septiembre	1,415.10	0.00	1,415.10
octubre	1,415.10	0.00	1,415.10
noviembre	1,965.10	0.00	1,965.10
diciembre	1,415.09	0.00	1,415.09
Totales	\$17,531.16	\$0.00	\$17,531.16

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 del Código Fiscal de la Federación; 96, 100 y 106 primer y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0412022-2021-PE-42-01 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$17,531.16 (diecisiete mil quinientos treinta y un pesos 16/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Servicios Profesionales, correspondiente a los meses de febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021.



AECF-EPM-0412022-2021-PR-42-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 43 Con Observación

Al verificar que las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Asimilados a Salarios, registradas durante el ejercicio fiscal 2021, en la subcuenta 2117 1 000001 000008 ISR Asimilados a Salarios, por un importe de \$78,503.65, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$78,503.65, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Mes/2021	Retención 2117 1 000001 000008 ISR Asimilados a Salarios	Pagos efectuados	Importe Pendiente de enterar
enero	6,955.37	0.00	6,955.37
febrero	6,473.09	0.00	6,473.09
marzo	6,534.80	0.00	6,534.80
abril	7,750.84	0.00	7,750.84
mayo	6,071.53	0.00	6,071.53
junio	5,879.35	0.00	5,879.35
julio	6,518.74	0.00	6,518.74
agosto	6,301.06	0.00	6,301.06
septiembre	6,591.15	0.00	6,591.15
octubre	6,076.40	0.00	6,076.40
noviembre	5,960.17	0.00	5,960.17
diciembre	7,391.15	0.00	7,391.15
Totales	\$78,503.65	\$0.00	\$78,503.65

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción IV y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



AECF-EPM-0412022-2021-PE-43-02 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$78,503.65 (setenta y ocho mil quinientos tres pesos 65/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Asimilados a Salarios, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021.

AECF-EPM-0412022-2021-PR-43-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 44 Con Observación

Al verificar que las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Salarios, registradas durante el ejercicio fiscal 2021, en la subcuenta 2117 1 000001 000010 ISR PF Salarios a Pagar, por un importe de \$1,845,172.68, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$1,845,172.68, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Mes/2021	Retención 2117 1 000001 000010 ISR PF Salarios a Pagar	Pagos efectuados	Importe Pendiente de enterar
enero	119,085.42	0.00	119,085.42
febrero	116,212.31	0.00	116,212.31
marzo	111,954.00	0.00	111,954.00
abril	119,955.31	0.00	119,955.31
mayo	120,213.09	0.00	120,213.09
junio	139,796.69	0.00	139,796.69
julio	174,370.39	0.00	174,370.39
agosto	124,703.02	0.00	124,703.02
septiembre	120,212.66	0.00	120,212.66
octubre	122,176.00	0.00	122,176.00
noviembre	132,738.38	0.00	132,738.38



Mes/2021	Retención 2117 1 000001 000010 ISR PF Salarios a Pagar	Pagos efectuados	Importe Pendiente de enterar
diciembre	443,755.41	0.00	443,755.41
Totales	\$1,845,172.68	\$0.00	\$1,845,172.68

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 21, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0412022-2021-PE-44-03 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$1,845,172.68 (un millón ochocientos cuarenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos 68/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Salarios, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021.

AECF-EPM-0412022-2021-PR-44-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 45 Con Observación

Al verificar que las retenciones de Impuesto Sobre Nóminas, registradas durante el ejercicio fiscal 2021, en la subcuenta 2117 1 000001 000011 Impuesto Sobre Nómina (1.5%) por un importe de \$499,648.04, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa (SATES), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$499,648.04, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio,



agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Mes/2021	Retención 2117 1 000001 000011 Impuesto sobre nómina (1.5%)	Pagos efectuados	Importe Pendiente de enterar
enero	34,871.13	0.00	34,871.13
febrero	34,253.88	0.00	34,253.88
marzo	33,774.52	0.00	33,774.52
abril	35,667.38	0.00	35,667.38
mayo	34,296.10	0.00	34,296.10
junio	37,301.29	0.00	37,301.29
julio	43,046.65	0.00	43,046.65
agosto	35,519.61	0.00	35,519.61
septiembre	35,011.53	0.00	35,011.53
octubre	34,525.28	0.00	34,525.28
noviembre	36,679.44	0.00	36,679.44
diciembre	104,701.23	0.00	104,701.23
Totales	\$499,648.04	\$0.00	\$499,648.04

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 17, 18 y 19 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 15, 62 fracción I, 97 fracción VII, 99 fracción III y 116 fracción I del Código Fiscal del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0412022-2021-PE-45-04 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa (SATES), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$499,648.04 (cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 04/100 M.N.), por concepto de omisión del entero del Impuesto Sobre Nómina, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021.

AECF-EPM-0412022-2021-PR-45-22 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las



acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 46 Con Observación

Al verificar que las retenciones del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), registradas durante el ejercicio fiscal 2021, en la subcuenta 2117 1 000001 000012 5% Infonavit por un importe de \$1,105,086.55, hayan sido enteradas al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$1,097,355.92, correspondiente al primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto bimestre del ejercicio fiscal 2021. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Bimestre/2021	Retención 2117 1 000001 000012 5% Infonavit	Pagos efectuados	Importe Pendiente de enterar
Primer Bimestre	107,867.38	1,820.97	106,046.41
Segundo Bimestre	254,630.30	1,882.70	252,747.60
Tercer Bimestre	110,308.30	1,997.11	108,311.19
Cuarto Bimestre	112,116.60	2,029.85	110,086.75
Quinto Bimestre	398,652.17	0.00	398,652.17
Sexto Bimestre	121,511.80	0.00	121,511.80
Totales	\$1,105,086.55	\$7,730.63	\$1,097,355.92

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 29 fracciones II y III, 35, 36 y 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 2, 3, 43 y 50 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0412022-2021-PE-46-05 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$1,097,355.92 (un millón noventa y siete mil trescientos cincuenta y cinco pesos 92/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones del Instituto del



Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), correspondiente al primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto bimestre del ejercicio fiscal 2021.

AECF-EPM-0412022-2021-PR-46-23 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 47 Con Observación

Al verificar que las retenciones del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), registradas durante el ejercicio fiscal 2021, en la subcuenta 2117 1 000001 000012 5% Infonavit por un importe de \$1,105,086.55, hayan sido enteradas al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se observa que los pagos correspondientes al primer, segundo y tercer bimestre de 2021 se realizaron de manera extemporánea, generando con ello el pago de Actualización de Aportaciones y Amortizaciones, por un importe total de \$849.83, derivado de una incorrecta supervisión y administración en el entero de las contribuciones. A continuación se detalla:

Póliza de Pago			Bimestre/2021	Pagos efectuados				Fecha de Cobro BBVA Bancomer, S.A. Cuenta número 0111041371
Número	Fecha	Importe		Cuota Patronal	Cuota Obrera	Actualización de Aportaciones y Amortizaciones	Total Pagos	
D0000142	14/10/2021	1,919.70	Primer Bimestre	1,820.97	0.00	98.73	1,919.70	14/10/2021
D0000167	25/08/2021	24,638.16	Segundo Bimestre	1,882.70	22,370.55	384.91	24,638.16	25/08/2021
D0000168	25/08/2021	24,733.85	Tercer Bimestre	1,997.11	22,370.55	366.19	24,733.85	25/08/2021
Totales		\$51,291.71		\$5,700.78	\$44,741.10	\$849.83	\$51,291.71	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 29 fracciones II y III, 35, 36 y 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 2, 3, 43 y 50 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



AECF-EPM-0412022-2021-PO-47-03 **Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$849.83 (ochocientos cuarenta y nueve pesos 83/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de actualizaciones de aportaciones y amortizaciones, por no haber enterado en tiempo y forma al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), las retenciones correspondientes al primer, segundo y tercer bimestre de 2021.

AECF-EPM-0412022-2021-PR-47-24 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 48 Con Observación

Al verificar los registros contables realizados en la subcuenta 2117 1 000001 000012 5% Infonavit, se observa que en esta subcuenta registraron incorrectamente movimientos de cargo, por concepto de pagos de amortización a crédito Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y actualizaciones, correspondientes al primer, segundo y tercer bimestre de 2021, debiendo registrarse las amortizaciones en la subcuenta 2117 1 000003 000027 Amortizaciones Infonavit (Empleados) y las actualizaciones en la cuenta 5139 3 395001 Multas, Recargos y Actualizaciones. A continuación se detallan:

Movimientos de cargos registrados				Pagos efectuados					Registros realizados incorrectamente		Cuenta o Subcuenta a la que debió registrarse	
Póliza		2117 1 000001 000012 5% Infonavit	2117 1 000003 000027 Amortización es Infonavit (Empleados)	Total Registrado	Bimestre/2021	5% Infonavit	Amortización es Infonavit (Empleados)	Actualización de Aportaciones y Amortizaciones	Total Pagado	Subcuenta en la que realizaron el registro contable incorrecto		Importe registrado incorrectamente por concepto de Amortización es Infonavit (Empleados) y Actualización
Número	Fecha											
D0000063	11/03/2021	22,370.55	0.00	22,370.55	Primer Bimestre	0.00	22,370.55	0.00	22,370.55	2117 1 000001 000012 5% Infonavit.	22,370.55	Subcuenta 2117 1 000003 000027 Amortizaciones Infonavit (Empleados).
D0000167	25/08/2021	24,638.16	0.00	24,638.16	Segundo Bimestre	1,882.70	22,370.55	384.91	24,638.16	2117 1 000001 000012 5% Infonavit.	22,370.55	Subcuenta 2117 1 000003 000027 Amortizaciones Infonavit (Empleados).
											384.91	Cuenta 5139 3 395001 Multas, Recargos y Actualizaciones.



Movimientos de cargos registrados				Pagos efectuados					Registros realizados incorrectamente		Cuenta o Subcuenta a la que debió registrarse	
Póliza		2117 1 000001 000012 5% Infonavit	2117 1 000003 000027 Amortizaciones Infonavit (Empleados)	Total Registrado	Bimestre/2021	5% Infonavit	Amortizaciones Infonavit (Empleados)	Actualización de Aportaciones y Amortizaciones	Total Pagado	Subcuenta en la que realizaron el registro contable incorrecto		Importe registrado incorrectamente por concepto de Amortizaciones Infonavit (Empleados) y Actualización
Número	Fecha											
D0000168	25/08/2021	24,733.85	0.00	24,733.85	Tercer Bimestre	1,997.11	22,370.55	366.19	24,733.85	2117 1 000001 000012 5% Infonavit.	22,370.55	
Totales		\$71,742.56	\$0.00	\$71,742.56		\$3,879.81	\$67,111.65	\$751.10	\$71,742.56		\$67,862.75	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0412022-2021-PR-48-25 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 49 Con Observación

Al verificar que el Impuesto al Valor Agregado por Pagar, registrado durante el ejercicio fiscal 2021, en la cuenta 2117 1 000002 Retenciones y Contribuciones a Pagar a Corto Plazo fuera coincidente con el Impuesto al Valor Agregado por Pagar presentado en las Declaraciones Definitivas de Impuestos Federales, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, presentó en ceros las Declaraciones Provisionales o



Definitivas de Impuestos Federales de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021. A continuación se detallan:

Mes/2021	Retención 2117 1 000002 Retenciones y Contribuciones a Pagar a Corto Plazo (Impuesto al Valor Agregado por Pagar)
enero	65,469.27
febrero	72,940.14
marzo	93,941.99
abril	76,036.89
mayo	73,753.70
junio	67,978.61
julio	78,438.57
agosto	75,782.07
septiembre	95,517.97
octubre	76,276.37
noviembre	96,256.95
diciembre	86,458.01
Total	\$958,850.54

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0412022-2021-PR-49-26 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 50 Con Observación

Al verificar que las retenciones de Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, registradas durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 2117 1 000003 000002 Cuotas IMSS, por un importe de \$1,543,974.87, hayan sido enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se observa que enteró en cantidad mayor a la debida el importe de



\$21,446.70, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2021, derivado de una incorrecta supervisión y Administración en el entero de las contribuciones. A continuación se detalla:

Mes/2021	Retención 2117 1 000003 000002 Cuotas IMSS	Pagos efectuados	Importe Pagado en cantidad mayor a la debida	Fecha de Cobro BBVA Bancomer, S.A. Cuenta número 0111041371
Enero	131,235.64	131,596.97	21,040.17	27/05/2021
		20,678.84		12/08/2021
Febrero	118,634.41	119,040.94	406.53	11/06/2021
Totales	\$249,870.05	\$271,316.75	\$21,446.70	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0412022-2021-PO-50-04 **Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$21,446.70 (veintiún mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 70/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios al Instituto Mexicano del Seguro Social, en cantidad mayor a la debida por concepto del entero de retenciones de cuotas correspondiente a los meses de enero y febrero del ejercicio fiscal 2021.

AECF-EPM-0412022-2021-PR-50-27 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 51 Con Observación

Al verificar que las retenciones de Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, registradas durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 2117 1 000003 000002 Cuotas IMSS, por un importe de \$1,543,974.87 hayan sido enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se observa que los pagos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2021 se realizaron de manera extemporánea, generando con ello el pago de Actualización, Recargos y Gastos de Ejecución por importe total de \$27,344.29, derivado de una incorrecta supervisión y Administración en el entero de las contribuciones. A continuación se detalla:

Mes/2021	Retención 2117 1 000003 000002 Cuotas IMSS	Pagos efectuados						Fecha de Cobro BBVA Bancomer, S.A. Cuenta número 0111041371
		Cuota IMSS	Actualización	Recargo	Gastos de Ejecución	Total Actualización, Recargo y Gastos de Ejecución	Total Pagado	
enero	131,235.64	131,596.97	2,354.95	7,875.83	0.00	10,230.78	166,442.90	27/05/2021
		20,678.84	325.45	0.00	3,610.86	3,936.31		12/08/2021
febrero	118,634.41	119,040.94	1,369.11	5,309.37	0.00	6,678.48	125,719.42	11/06/2021
marzo	130,973.27	130,936.83	693.51	5,805.21	0.00	6,498.72	137,435.55	25/06/2021
Totales	\$380,843.32	\$402,253.58	\$4,743.02	\$18,990.41	\$3,610.86	\$27,344.29	\$429,597.87	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0412022-2021-PO-51-05 **Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$27,344.29 (veintisiete mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 29/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de actualizaciones, recargos y gastos de ejecución, por no haber enterado en tiempo y forma al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) las retenciones de Cuotas correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2021.



AECF-EPM-0412022-2021-PR-51-28 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 52 Con Observación

Al verificar que las retenciones de Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, registradas durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 2117 1 000003 000002 Cuotas IMSS, por un importe de \$1,543,974.87 hayan sido enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$1,163,131.55; correspondiente a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Mes/2021	Retención 2117 1 000003 000002 Cuotas IMSS	Pagos efectuados	Total Importe Pendiente de Enterar
abril	125,767.97	0.00	125,767.97
mayo	129,526.91	0.00	129,526.91
junio	125,603.06	0.00	125,603.06
julio	129,491.11	0.00	129,491.11
agosto	129,526.91	0.00	129,526.91
septiembre	124,347.46	0.00	124,347.46
octubre	127,355.23	0.00	127,355.23
noviembre	133,229.86	0.00	133,229.86
diciembre	138,283.04	0.00	138,283.04
Totales	\$1,163,131.55	\$0.00	\$1,163,131.55

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



AECF-EPM-0412022-2021-PE-52-06 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$1,163,131.55 (un millón ciento sesenta y tres mil ciento treinta y un pesos 55/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones de Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021.

AECF-EPM-0412022-2021-PR-52-29 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 53 Con Observación

Al verificar que las retenciones por la amortización a crédito del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), registrada durante el ejercicio fiscal 2021 en la subcuenta 2117 1 000003 000027 Amortizaciones Infonavit (Empleados), por un importe de \$266,576.27, hayan sido enteradas al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$177,125.88, correspondiente al primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto bimestre del ejercicio fiscal 2021. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Bimestre/2021	Retención 2117 1 000003 000027 Amortizaciones Infonavit (empleados)	Pagos efectuados	Importe Pendiente de enterar
enero	121,123.99		
febrero	12,935.20		
Primer Bimestre	134,059.19	22,370.55	111,688.64
marzo	12,271.08		
abril	11,002.65		
Segundo Bimestre	23,273.73	22,370.55	903.18
mayo	11,702.65		
junio	13,156.11		
Tercer Bimestre	24,858.76	22,370.55	2,488.21
julio	13,043.63		
agosto	13,818.72		
Cuarto Bimestre	26,862.35	22,338.74	4,523.61



Bimestre/2021	Retención 2117 1 000003 000027 Amortizaciones Infonavit (empleados)	Pagos efectuados	Importe Pendiente de enterar
septiembre	14,885.58		
octubre	12,348.47		
Quinto Bimestre	27,234.05	0.00	27,234.05
noviembre	15,084.68		
diciembre	15,203.51		
Sexto Bimestre	30,288.19	0.00	30,288.19
Totales	\$266,576.27	\$89,450.39	\$177,125.88

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 29 fracciones II y III, 35, 36 y 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 2, 3, 43 y 50 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0412022-2021-PE-53-07 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$177,125.88 (ciento setenta y siete mil ciento veinticinco pesos 88/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones por la Amortización a Crédito del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), correspondiente al primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto bimestre del ejercicio fiscal 2021.

AECF-EPM-0412022-2021-PR-53-30 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 54 Con Observación

Al verificar que las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, correspondientes a ejercicios anteriores, registradas en las subcuentas 2117 1 000001 000005 10% ISR (Honorarios), 2117 1 000001 000008 ISR Asimilados a salarios, 2117 1 000001 000010 ISR PF Salarios a Pagar, 2117 1 000001 000011 Impuesto Sobre Nómina (1.5%), 2117 1 000001 000012 5% Infonavit, 2117 1 000003 000002 Cuotas IMSS, 2117 1 000003 000027 Amortizaciones Infonavit (Empleados), hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa (SATES), al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, omitió enterar un importe de \$19,281,147.30. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Código	Concepto	Saldo Inicial al 01/01/2021	Importe pagado durante el ejercicio fiscal 2021	Retención de ejercicios anteriores pendientes de enterar al 31/12/2021
2117 1 000001 000005	10% ISR (Honorarios)	293,641.48	0.00	293,641.48
2117 1 000001 000008	ISR Asimilados a Salarios	724,182.81	0.00	724,182.81
2117 1 000001 000010	ISR PF salarios a pagar	12,081,446.31	0.00	12,081,446.31
2117 1 000001 000011	Impuesto Sobre Nómina (1.5%)	1,846,267.18	0.00	1,846,267.18
2117 1 000001 000012	5% Infonavit	2,749,179.95	434,839.80	2,314,340.15
2117 1 000003 000002	Cuotas IMSS	2,734,371.06	968,138.89	1,766,232.17
2117 1 000003 000027	Amortizaciones Infonavit (Empleados)	973,795.44	718,758.24	255,037.20
Totales		\$21,402,884.23	\$2,121,736.93	\$19,281,147.30

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III, IV y V y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracciones I y IV, 96 primer y último párrafo, 100 y 106 primer y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 29 fracciones II y III, 35, 36 y 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 2, 3, 43 y 50 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 17, 18 y 19 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 15, 62 fracción I, 97 fracción VII, 99 fracción III y 116 fracción I del Código Fiscal del Estado de Sinaloa.



AECF-EPM-0412022-2021-PE-54-08 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$293,641.48 (doscientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y un pesos 48/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Servicios Profesionales, correspondiente a ejercicios anteriores.

AECF-EPM-0412022-2021-PE-54-09 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$724,182.81 (setecientos veinticuatro mil ciento ochenta y dos pesos 81/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Asimilados a Salarios, correspondiente a ejercicios anteriores.

AECF-EPM-0412022-2021-PE-54-10 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$12,081,446.31 (doce millones ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 31/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Salarios correspondiente a ejercicios anteriores.

AECF-EPM-0412022-2021-PE-54-11 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa (SATES) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$1,846,267.18 (un millón ochocientos cuarenta y seis mil doscientos sesenta y siete pesos 18/100 M.N.), por concepto de omisión del entero del Impuesto sobre nómina correspondiente a ejercicios anteriores.



AECF-EPM-0412022-2021-PE-54-12 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$2,314,340.15 (dos millones trescientos catorce mil trescientos cuarenta pesos 15/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), correspondiente a ejercicios anteriores.

AECF-EPM-0412022-2021-PE-54-13 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$1,766,232.17 (un millón setecientos sesenta y seis mil doscientos treinta y dos pesos 17/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones de Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente a ejercicios anteriores.

AECF-EPM-0412022-2021-PE-54-14 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$255,037.20 (doscientos cincuenta y cinco mil treinta y siete pesos 20/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones por amortización a crédito del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), correspondiente a ejercicios anteriores.

AECF-EPM-0412022-2021-PR-54-31 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 55 Con Observación

Del análisis realizado a los pagos de Adeudos Fiscales que durante el ejercicio fiscal 2021, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, efectuó en parcialidades al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), se observa que la Junta pagó Actualizaciones, por un importe de \$141,982.40, derivado de una incorrecta supervisión y administración en el entero de las contribuciones. A continuación se detallan:

Afectaciones Contables						Pagos Efectuados			
Póliza		2117 1 000003 000027 Amortizaciones Infonavit (Empleados)	2117 1 000001 000012 5% Infonavit	5139 3 395001 Multas, Recargos y Actualizaciones	1122 1 000027 001024 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	Amortización de Crédito	Actualización	Total	Fecha de Cobro BBVA Bancomer, S.A. Cuenta número 0111041371
Número	Fecha								
D0000015	06/01/2021	0.00	144,322.00	0.00	0.00	126,574.20	17,747.80	144,322.00	06/01/2021
D0000031	05/02/2021	144,255.64	0.00	66.36	0.00	126,574.20	17,747.80	144,322.00	05/02/2021
D0000041	08/03/2021	144,264.87	0.00	57.13	0.00	126,574.20	17,747.80	144,322.00	08/03/2021
D0000016	06/04/2021	142,716.75	0.00	7.22	1,598.03	126,574.20	17,747.80	144,322.00	06/04/2021
D0000038	07/05/2021	143,230.03	0.00	1,091.97	0.00	126,574.20	17,747.80	144,322.00	07/05/2021
D0000079	14/06/2021	144,290.95	0.00	31.05	0.00	126,574.20	17,747.80	144,322.00	14/06/2021
D0000078	13/07/2021	0.00	144,322.00	0.00	0.00	126,574.20	17,747.80	144,322.00	13/07/2021
D0000192	27/09/2021	0.00	144,322.00	0.00	0.00	126,574.20	17,747.80	144,322.00	27/09/2021
Totales		\$718,758.24	\$432,966.00	\$1,253.73	\$1,598.03	\$1,012,593.60	\$141,982.40	\$1,154,576.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 29 fracciones II y III, 35, 36 y 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 2, 3, 43 y 50 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0412022-2021-PO-55-06 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$141,982.40 (ciento cuarenta y un mil novecientos ochenta y dos pesos 40/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de actualizaciones, por no haber enterado en tiempo y forma sus obligaciones fiscales durante el ejercicio fiscal 2021 al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT).



AECF-EPM-0412022-2021-PR-55-32 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 56 Con Observación

Del análisis realizado a los pagos de Adeudos Fiscales, que durante el ejercicio fiscal 2021, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, efectuó en parcialidades al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), se observa que en las pólizas de diario número D000015, D000078 y D0000192, registraron incorrectamente el pago de la parcialidad de las Amortizaciones a crédito INFONAVIT en la subcuenta 2117 1 000001 000012 5% Infonavit, debiendo ser en la subcuenta 2117 1 000003 000027 Amortizaciones Infonavit (Empleados); asimismo, se observa que el pago de las actualizaciones las registraron incorrectamente en la subcuenta 2117 1 000003 000027 Amortizaciones Infonavit (Empleados), debiendo registrarse en la cuenta 5139 3 395001 Multas, Recargos y Actualizaciones. A continuación se detallan:

Póliza		Afectaciones Contables				Pagos Efectuados			Registros realizados incorrectamente		Cuenta o Subcuenta a la que se debió registrar
Número	Fecha	2117 1 000001 000012 5% Infonavit	2117 1 000003 000027 Amortizaciones Infonavit (Empleados)	5139 3 395001 Multas, Recargos y Actualizaciones	1122 1 000027 001024 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	Amortización de Crédito INFONAVIT	Actualización	Total	Subcuenta en la que realizaron el registro contable incorrecto	Importe registrado incorrectamente	
D0000015	06/01/2021	144,322.00	0.00	0.00	0.00	126,574.20	17,747.80	144,322.00	2117 1 000001 000012 5% Infonavit	126,574.20	Subcuenta 2117 1 000003 000027 Amortizaciones Infonavit (Empleados).
									2117 1 000001 000012 5% Infonavit	17,747.80	Cuenta 5139 3 395001 Multas, Recargos y Actualizaciones.
D0000031	05/02/2021	0.00	144,255.64	66.36	0.00	126,574.20	17,747.80	144,322.00	2117 1 000003 000027 Amortizaciones Infonavit.	17,747.80	5139 3 395001 Multas, Recargos y Actualizaciones.
D0000041	08/03/2021	0.00	144,264.87	57.13	0.00	126,574.20	17,747.80	144,322.00	2117 1 000003 000027 Amortizaciones Infonavit.	17,747.80	5139 3 395001 Multas, Recargos y Actualizaciones.
D0000016	06/04/2021	0.00	142,716.75	7.22	1,598.03	126,574.20	17,747.80	144,322.00	2117 1 000003 000027 Amortizaciones Infonavit.	17,747.80	5139 3 395001 Multas, Recargos y Actualizaciones.
D0000038	07/05/2021	0.00	143,230.03	1,091.97	0.00	126,574.20	17,747.80	144,322.00	2117 1 000003 000027 Amortizaciones Infonavit.	17,747.80	5139 3 395001 Multas, Recargos y Actualizaciones.



Póliza		Afectaciones Contables				Pagos Efectuados			Registros realizados incorrectamente		Cuenta o Subcuenta a la que se debió registrar
Número	Fecha	2117 1 000001 000012 5% Infonavit	2117 1 000003 000027 Amortizaciones Infonavit (Empleados)	5139 3 395001 Multas, Recargos y Actualizaciones	1122 1 000027 001024 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	Amortización de Crédito INFONAVIT	Actualización	Total	Subcuenta en la que realizaron el registro contable incorrecto	Importe registrado incorrectamente	
D0000079	14/06/2021	0.00	144,290.95	31.05	0.00	126,574.20	17,747.80	144,322.00	2117 1 000003 000027 Amortizaciones Infonavit.	17,747.80	5139 3 395001 Multas, Recargos y Actualizaciones.
D0000078	13/07/2021	144,322.00	0.00	0.00	0.00	126,574.20	17,747.80	144,322.00	2117 1 000001 000012 5% Infonavit	126,574.20	Subcuenta 2117 1 000003 000027 Amortizaciones Infonavit (Empleados).
									2117 1 000001 000012 5% Infonavit	17,747.80	Cuenta 5139 3 395001 Multas, Recargos y Actualizaciones.
D0000192	27/09/2021	144,322.00	0.00	0.00	0.00	126,574.20	17,747.80	144,322.00	2117 1 000001 000012 5% Infonavit	126,574.20	Subcuenta 2117 1 000003 000027 Amortizaciones Infonavit (Empleados).
									2117 1 000001 000012 5% Infonavit	17,747.80	Cuenta 5139 3 395001 Multas, Recargos y Actualizaciones.
Totales		\$432,966.00	\$718,758.24	\$1,253.73	\$1,598.03	\$1,012,593.60	\$141,982.40	\$1,154,576.00		\$521,705.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0412022-2021-PR-56-33 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



3% de Inspección y Vigilancia

Resultado Núm. 57 Con Observación Solventada

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, omitió proporcionar el Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta, en el que se establezcan las bases para la captación, ejercicio, control, seguimiento y transparencia de los recursos que se obtengan por concepto de retenciones efectuadas del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se paguen a los contratistas con los que la Junta celebre contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, para destinarse al servicio de verificación, inspección, fiscalización y control que las leyes de la materia encomienden al órgano interno de control de la Junta, y al H. Congreso del Estado de Sinaloa. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37, 38, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 90-H último párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, proporcionó copia de correo electrónico enviado por la Junta al H. congreso del Estado de Sinaloa con fecha 13 de julio de 2021, mediante el cual el organismo envió al H. Congreso del Estado de Sinaloa, el Convenio de Colaboración Administrativa que celebran el H. congreso del Estado de Sinaloa y la Junta; asimismo, enviaron copia de correo electrónico de fecha 13 de julio de 2021, donde el H. congreso del Estado de Sinaloa, le confirma de recibido, con lo que se constata que la celebración de dicho Convenio se encuentra en trámite; por lo anterior, la observación se solventa.

2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta contable 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2021, asciende a la cantidad de \$164,841.97, seleccionando para su revisión los movimientos de abono por un importe de \$25,251.03, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que éstos correspondan a pasivos contraídos, que los registros contables se hayan realizado correctamente, y que éstos se encontraran sustentados con la



documentación comprobatoria correspondiente. A continuación se detallan las subcuentas seleccionadas:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2021	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2021
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
2119 1 000015 000032	Estudio B.H. 26 SA de CV 06-02-570/16847	1,067.32	2,408.01	4,000.00	2,659.31
2119 1 000015 000033	██	798.53	1,473.26	2,346.00	1,671.27
2119 1 000015 000883	██	0.00	0.00	1,625.00	1,625.00
2119 1 000067 000011	██	1,588.58	0.00	0.00	1,588.58
2119 1 000103 000009	IMSS Jahuara II09-01-290	0.00	4,100.52	11,455.23	7,354.71
2119 1 000103 000194	██	99.40	2,805.60	5,824.80	3,118.60
Totales		\$3,553.83	\$10,787.39	\$25,251.03	\$18,017.47

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 58 Sin Observación

Al verificar los registros contables de abono realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, en las subcuentas seleccionadas para su revisión, se constató que los registros contables realizados en estas subcuentas corresponden a pasivos contraídos a nombre de la Junta y se encuentran sustentados con la documentación comprobatoria correspondiente, consistente en los recibos de pago por concepto de agua potable, drenaje y saneamiento, a continuación se detallan las subcuentas revisadas:

Subcuenta		Saldo al 31/12/2021
Código	Concepto	
2119 1 000015 000032	Estudio B.H. 26 SA de CV 06-02-570/16847	2,659.31
2119 1 000015 000033	██	1,671.27
2119 1 000015 000883	██	1,625.00
2119 1 000067 000011	██	1,588.58
2119 1 000103 000009	IMSS Jahuara II09-01-290	7,354.71
2119 1 000103 000194	██	3,118.60
Total		\$18,017.47

Obteniendo resultado sin observación

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo



señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Ingresos

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, recaudó recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, y recibió recursos públicos por concepto de Subsidios y Subvenciones, seleccionando para su revisión un importe de \$15,186,195.10, del cual se fiscalizó un monto de \$13,025,742.47, que representa el 85.77%. A continuación se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	10,386,195.10	8,225,742.47	79.20
4223	Subsidios y Subvenciones	4,800,000.00	4,800,000.00	100
Totales		\$15,186,195.10	\$13,025,742.47	85.77%

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, recaudó recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, seleccionando para su revisión un importe de \$10,386,195.10, del cual se fiscalizó un monto de \$8,225,742.47, que representa el 79.20%, verificando que los cobros realizados por concepto de agua potable, drenaje y saneamiento, entre otros, se efectuaran en cumplimiento a las tarifas emitidas por la Junta, y que cuenten con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 59 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de ingresos y de diario en las cuales realizan registros en la cuenta 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, por concepto de agua potable, drenaje y saneamiento, entre otros, observándose que la Junta omitió expedir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y/o Recibo Oficial de Ingresos, por un importe de \$8,225,742.47; asimismo, se observa que en la póliza de diario número D0000098 de fecha 21 de diciembre de 2021, realizan el registro en las cuentas presupuestales 8140 Ley de Ingresos Devengada y 8150 Ley de Ingresos Recaudada, sin haber ingresado el recurso a las cuentas bancarias suscritas a nombre de la Junta; al respecto, mediante oficio número JAPAF/308/2022 de fecha 15 de junio de 2022, signado



por el Gerente General de la Junta, manifestó que no se realizó Comprobante a Público en General al cierre de mes, por concepto de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Póliza			Concepto
Número	Fecha	Importe	
I0000009	14/09/2021	328,923.44	Ingresos correspondientes al 14 de septiembre de 2021
I0000020	30/11/2021	344,989.39	Ingresos correspondientes al 30 de noviembre de 2021
D0000098	21/12/2021	7,551,829.64	Registro de Facturación al H. Ayuntamiento enero - diciembre 2021
Total		\$8,225,742.47	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0412022-2021-PR-59-34 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

4223 Subsidios y Subvenciones

Resultado Núm. 60 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, recibió recursos públicos por concepto de Subsidios y Subvenciones, seleccionando para su revisión un importe de \$4,800,000.00, el cual se fiscalizó al 100%; constatando que los recursos fueron depositados en la cuenta bancaria número 0111041371 del Banco BBVA Bancomer, S.A. y registrados contablemente en la subcuenta 42231 000001 Subsidio Municipal, mismos que le fueron transferidos por el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, **obteniendo resultado sin observación.**



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Egresos

1000 Servicios Personales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un importe de \$13,835,126.14, del cual se fiscalizó un monto de \$13,573,892.02, que representa el 98.11%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	11,083,551.51	11,083,551.51	100
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	264,921.91	89,768.47	33.88
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,324,259.82	2,268,775.36	97.61
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	162,392.90	131,796.68	81.16
Totales		\$13,835,126.14	\$13,573,892.02	98.11%

De su análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Resultado Núm. 61 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un importe de \$11,083,551.51, el cual se fiscalizó al 100%; constatando que los pagos realizados al personal sindicalizado y de confianza por concepto de sueldo se ajustaron a los Tabuladores de Salarios de los Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Municipio de El Fuerte, vigentes en el ejercicio fiscal 2021, y a los contratos individuales de trabajo por tiempo determinado celebrados entre la Junta y los trabajadores, así como que el registro contable se realizó a la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, **obteniendo resultado sin observación.**



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 82, 84, 85 y 88 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II, 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II y 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Cláusula Cuarta del Capítulo VII Disposiciones Generales y cláusulas primera y segunda del apartado Transitorios del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 15 de enero de 2020; Tabuladores de Salarios de los Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Municipio de El Fuerte, vigentes en el ejercicio fiscal 2021; así como las Cláusulas V de los Contratos Individuales de Trabajo por Tiempo Determinado, celebrados entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte y los trabajadores de confianza.

5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un importe de \$264,921.91, del cual se fiscalizó un monto de \$89,768.47, que representa el 33.88%, verificando que los pagos realizados al personal por concepto de honorarios asimilables a salarios, se ajustaran a los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilables a salarios, y que el registro contable se haya efectuado a la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 62 Con Observación

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, al personal de Honorarios asimilables a salarios, a efecto de verificar que éstos se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable y fueran registrados en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, observándose que la Junta omitió expedir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet



(CFDI) impresos, por cada uno de los pagos realizados a sus trabajadores. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Póliza			Nombre del Trabajador	Localidad	Ocupación	Periodo del pago	Importe
Número	Fecha	Importe					
EA0000027	30/06/2021	21,036.47	Isabel Higuera López	Dos de abril	Comisionista	Mayo de 2021	21,036.47
D0000122	30/12/2021	68,732.00	José Alfredo Armenta Magallanes	El Fuerte	Peón	Tercera decena de diciembre 2021	2,160.00
			Mario Isidro Fierro García	El Fuerte	Laguna de Oxidación	Tercera decena de diciembre 2021	1,600.00
			Jesus Enrique Valdez Armenta	El Fuerte	Cobranza	Tercera decena de diciembre 2021	2,100.00
			Silvestre Javier Ayala Gonzalez	El Fuerte	Recaudador	Tercera decena de diciembre 2021	2,790.00
			Justino Bojórquez Félix	El Fuerte	Supervisor de Obra	Tercera decena de diciembre 2021	3,500.00
			Jesús Rivera Romero	El Fuerte	Auxiliar Contable	Tercera decena de diciembre 2021	2,800.00
			Roberto Halminton Romero Sevilla	El Fuerte	Gerente Operativo	Tercera decena de diciembre 2021	10,000.00
			Juan Alberto Gonzalez Ruvalcaba	El Fuerte	Proyectos	Tercera decena de diciembre 2021	3,000.00
			Hellen Mareyna Armenta Borboa.	El Fuerte	Proyectos	Tercera decena de diciembre 2021	1,532.00
			Carmen Guadalupe Flores Vega	El Fuerte	Gerente Administrativo	Tercera decena de diciembre 2021	3,200.00
			Humberto Inzunza Valdez	Camajoa	Peón	Tercera decena de diciembre 2021	1,600.00
			Pedro G. Lugo Valenzuela	Camajoa	Peón	Tercera decena de diciembre 2021	1,600.00
			Carlos Fernando Gámez López	Constancia	Peón	Tercera decena de diciembre 2021	3,300.00
			Octavio Manzanarez Martínez	Constancia	Laguna de Oxidación	Tercera decena de diciembre 2021	1,600.00
			Jesús Manuel Sañudo Medina	Constancia	Velador	Tercera decena de diciembre 2021	1,600.00
Manuel Enrique Gámez Ayala	Constancia	Supervisor Sistemas	Tercera decena de diciembre 2021	4,000.00			
José Guadalupe Manzanarez Álvarez	Ranchito de Mochicahui	Encargado de Sistema	Tercera decena de diciembre 2021	1,650.00			
José Luis Zaragoza Osuna	Mochicahui	Peón	Tercera decena de diciembre 2021	1,600.00			



Número	Póliza		Nombre del Trabajador	Localidad	Ocupación	Periodo del pago	Importe
	Fecha	Importe					
			Leobardo Castro Ramos	Mochicahui	Velador	Tercera decena de diciembre 2021	1,200.00
			José de Jesús Pacheco Heredia	Mochicahui	Auxiliar Administrativo	Tercera decena de diciembre 2021	3,000.00
			Renato Alonso Figueroa Arce	Teroque Viejo	Peón	Tercera decena de diciembre 2021	1,600.00
			Marcelino Basemo Carrazco	La Misión	Encargado de Sistema	Tercera decena de diciembre 2021	1,000.00
			Feliciano Ontiveros Cota	La Misión	Encargado de Sistema	Tercera decena de diciembre 2021	1,000.00
			Luis Eduardo Ayala Gonzalez	Boca de Arroyo	Encargado de Sistema	Tercera decena de diciembre 2021	1,000.00
			Marcial Palma Cruz	Pochotal	Peón	Tercera decena de diciembre 2021	1,600.00
			Benjamín Buchia Bacasegua	Pochotal	Peón	Tercera decena de diciembre 2021	1,600.00
			Miguel Ángel Acosta Urías	Chinobampo	Peón	Tercera decena de diciembre 2021	1,600.00
			José Guadalupe Manzanarez Manzanarez	Higuera de los Natosches	Peón	Tercera decena de diciembre 2021	1,600.00
			José de Jesús Apodaca Valdez	Palo Verdes	Peón	Tercera decena de diciembre 2021	1,300.00
			Tadeo Manuel Berrelleza Barreras	San Blas	Peón	Tercera decena de diciembre 2021	1,600.00
			Priscila Lastras Cruz	Los Musos	Encargada de Sistema	Tercera decena de diciembre 2021	500.00
Totales		\$89,768.47					\$89,268.47

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



AECF-EPM-0412022-2021-PR-62-35 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 63 Sin Observación

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, al personal de Honorarios asimilables a salarios, constatando que cuentan con los contratos de prestación de servicios profesionales independientes y que los pagos se ajustaron a los montos establecidos en los mismos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer y segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1677, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en las Cláusulas Sexta de los Contratos de prestación de servicios profesionales independientes por tiempo determinado celebrados entre la Junta y cada uno de los trabajadores de honorarios.

Resultado Núm. 64 Sin Observación

Se verificó selectivamente los pagos realizados por concepto de Sueldos y Salarios no deducibles (Eventuales) durante el mes de diciembre de 2021, constatando que cuentan con los Contratos Individuales de trabajo por tiempo determinado, y que los pagos se ajustaron a los montos establecidos en los Contratos y fueron registrados en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer y segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII,

30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I y 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1677, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa, así como lo señalado en las Cláusulas IV, V, VI y VII de los Contratos individuales de trabajo por tiempo determinado celebrados entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, y cada uno de los trabajadores.

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un importe de \$2,324,259.82, del cual se fiscalizó un monto de \$2,268,775.36 que representa el 97.61%, verificando que los pagos realizados al personal se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable, así como que el registro contable se haya realizado en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 65 Sin Observación

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el mes de diciembre de 2021, al personal sindicalizado, confianza y eventual por concepto de Aguinaldo, constatando que se efectuaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron registrados en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 87 de la Ley Federal del Trabajo; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II, 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusula sexta capítulo VII del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 15 de enero de 2020; Cláusula VIII del contrato individual de trabajo por tiempo determinado y de carácter eventual celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, y cada uno de los trabajadores.



Resultado Núm. 66 Sin Observación

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el mes de mayo de 2021, al personal sindicalizado, confianza y eventual, por concepto de prima vacacional, constatando que los pagos se efectuaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron registrados en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de la Ley Federal del Trabajo; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 segundo párrafo, 68 fracción I y 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusula Décima Octava del capítulo VI del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 15 de enero de 2020; cláusula VII del Contrato Individual de Trabajo por tiempo determinado celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, cada uno de los trabajadores.

Resultado Núm. 67 Con Observación

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante la tercera decena mes de febrero 2021 al personal sindicalizado, confianza y eventual, por concepto de Compensaciones, verificando que los pagos se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable y fueran registrados en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, observándose que la Junta omitió proporcionar la evidencia justificativa del gasto por un importe de \$29,529.73, consistente en el documento en el que se autorizó otorgar las compensaciones detallando el nombre del trabajador y el importe que se le otorgará, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022. A continuación se detallan:



Número de Empleado	Nombre del Trabajador	Tipo de Trabajador	Póliza de Registro			Importe de Compensación ejercida	Póliza de pago				Fecha de Cobro Estado de Cuenta BBVA Bancomer, S.A, Cuenta número 0111041371	
			Fecha	Número	Concepto		Fecha	Número	Cheque y/o Transferencia	Importe	Fecha	Importe
3	Apodaca Escoboza Alma Angelina	Sindicalizado	26/02/2021	D0000106	Nómina tercera decena mes de febrero 2021	1,000.00	26/02/2021	D0000106	373790	172,352.62	26/02/2021	5,146.85
98	Borboa Flores Martha Cecilia					800.00						4,406.41
22	Buelna Camargo Yumayra Palmira					800.00						4,261.59
35	Escalante Luna Glenda Sugey					3,500.00						7,298.22
64	Ortega Armenta Jesús Leonel					500.00						4,753.65
108	Ramírez Almeida Karla Enid					330.00						3,897.61
71	Reyes Saucedo Diana Mercedes					80.00						904.97
9	Armenta Fierro Angelino					661.00						3,385.85
54	Leal Pérez Blas Antonio					100.00						1,062.06
55	Leal Pérez Jacinto					1,280.00						4,903.57
1	Almeida Vega Marco Antonio					494.40						4,871.49
83	Sáenz Soto Javier Silvestre					494.40						3,671.49
11	Castillo Félix Juan Pablo					Confianza						26/02/2021
12	Escalante Luna Nancy Mariana	810.00	2,642.54									
40	Gerardo Valenzuela Nicolás Alfonso	548.50	2,319.89									
39	Leal Chinchillas Cinthia Eleticia	500.00	1,938.38									
32	Soto Urbina Aldo Javier	2,350.00	4,649.81									
38	Vejar Torres Martín Eduardo	500.00	2,276.66									
9	Barreras Bernal José Omar	585.00	1,828.81									
35	Vega Mendoza Carlos Julio	500.00	1,977.09									
23	Moreno Duran Zenaido	494.40	1,857.70									
41	Flores Ruiz José Dolores	600.00	3,536.54									
32	Chávez Dones Leobardo Guadalupe	180.00	2,476.25									
107	Ramos Gil Rene	200.00	2,727.13									
77	Rojo Corrales Edgar Humberto	390.00	3,161.18									
14	Gastélum Medina	327.50	1,946.91									



Número de Empleado	Nombre del Trabajador	Tipo de Trabajador	Póliza de Registro			Importe de Compensación ejercida	Póliza de pago				Fecha de Cobro Estado de Cuenta BBVA Bancomer, S.A, Cuenta número 0111041371		
			Fecha	Número	Concepto		Fecha	Número	Cheque y/o Transferencia	Importe	Fecha	Importe	
	Francisco Rolando												
19	López Sánchez Víctor Alfonso					327.50						2,119.28	
75	Rivera Quintero Fernando	Sindicalizado				1,830.00						5,243.34	
39	Figueroa Soto Librado					494.40						4,885.75	
52	Higuera López Isabel					494.40						3,685.75	
117	Gámez Jiménez Jairo Bismark					444.96						3,614.60	
29	Castro Soto Juan Francisco					49.44						849.08	
115	Bueno Gaxiola José Francisco					490.00						3,017.13	
37	Espinoza Pacheco Jaime					401.53						3,170.85	
33	Cota Álvarez Miguel Esgardo					494.40						3,671.49	
SN	Armenta Magallanes Alfredo		Eventual				560.00						2,160.00
SN	Gastélum López Alex Adrián						600.00						2,200.00
SN	Valdez Armenta Jesús Enrique					800.00						2,400.00	
SN	Ruiz Armenta José Humberto					396.00						4,396.00	
SN	Lugo Valenzuela Pedro G.					300.00						1,900.00	
SN	Gámez López Carlos F.					1,000.00						3,300.00	
SN	Manzanarez Álvarez José Guadalupe					494.40						2,144.40	
SN	Gaxiola Heredia José Guadalupe					327.50						1,927.50	
SN	Palma Cruz Marcial					500.00						2,100.00	
SN	Buchia Bacasegua Benjamín					500.00						2,100.00	
SN	Manzanarez Manzanares José				500.00						2,100.00		
Total						\$29,529.73							

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 56 Bis de la Ley Federal del Trabajo; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II, 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo,



68 fracción I y 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0412022-2021-PO-67-07 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$29,529.73 (veintinueve mil quinientos veintinueve pesos 73/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de compensaciones, sin contar con la evidencia justificativa del gasto, consistente en el documento en el que se autorizó el pago de la compensación otorgada al personal sindicalizado, confianza y eventual.

AECF-EPM-0412022-2021-PR-67-36 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 68 Con Observación

Al verificar la póliza de diario número D0000106 de fecha 26 de febrero de 2021, por concepto de registro del pago de la nómina de la tercera decena del mes de febrero 2021, cargan un importe de \$5,248.90 a la cuenta 5113 1 134001 Remuneraciones Adicionales y Especiales - Compensaciones, por concepto de sueldos ordinarios, observándose que el registro contable lo realizaron incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 5111 1 113001 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente - Sueldos Ordinarios. A continuación se detallan:

Nombre del Trabajador	Importe de Sueldo Ordinario Pagado
Espinoza Pacheco Jaime	2,940.10
García Zavala Jaime Francisco	2,308.80
Total	\$5,248.90

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y



XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0412022-2021-PR-68-37 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 69 Con Observación

Se analizaron los registros contables que durante el ejercicio fiscal 2021 la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, realizó por concepto de Complemento a empleados retirados por importe de \$189,761.41, a efecto de verificar que éstos se efectuaran de conformidad con la Cláusula Séptima del Capítulo VI del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 15 de enero de 2020, así como que se hayan registrado en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, observándose que la Junta omitió proporcionar el documento que acredite el importe que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) le pagó a dicho personal jubilado por concepto de pensión, circunstancia que impidió a esta autoridad verificar que el cálculo realizado por la Junta en el pago del complemento de la pensión es el correcto; por lo tanto, se advierte que el importe pagado por la Junta no está justificado, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Póliza de Registro					Total Pasivos registrados	Fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	Nombre del Empleado Retirado	Concepto		
D0000142	31/12/2021	17,899.08	Ricardo Rabago Borquez	Registro complemento de sueldo y aguinaldo correspondiente al ejercicio 2021.	17,899.08	No fueron pagados en el ejercicio fiscal 2021.
		97,759.58	María Rosario Estrella Guillen		97,759.58	
		55,285.14	Jesús Manuel Leyva Armenta		55,285.14	
		18,817.61	Rodolfo Buelna Castro		18,817.61	
Totales		\$189,761.41			\$189,761.41	



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 56 Bis de la Ley Federal del Trabajo; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II, 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusula Séptima del Capítulo VI del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 15 de enero de 2020; Tabuladores de Salarios de los Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Municipio de El Fuerte, vigentes en el ejercicio 2021.

AECF-EPM-0412022-2021-PR-69-38 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$189,761.41 registrado en la póliza de diario número D0000142 de fecha 31 de diciembre de 2021, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2021.

Resultado Núm. 70 Con Observación

Se analizaron selectivamente los registros contables que durante el ejercicio fiscal 2021, realizó la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por concepto de Complemento a empleados retirados, a efecto de verificar que éstos se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable, observándose que la Junta omitió registrar la provisión del complemento de pensión del mes de diciembre de 2021 por importe de \$184,772.11, que le corresponde pagar a los CC. José Enrique Leal Arredondo y Fernando Leyva Armenta. A continuación se detallan:

Nombre del Empleado Retirado	Importe
José Enrique Leal Arredondo	118,406.77
Fernando Leyva Armenta	66,365.34
Total	\$184,772.11



Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Cláusula Séptima del Capítulo VI del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 15 de enero de 2020; Tabuladores de Salarios de los Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Municipio de El Fuerte, vigentes en el ejercicio fiscal 2021.

AECF-EPM-0412022-2021-PR-70-39 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 71 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales efectuaron registros contables en la cuenta 5113 1 137001 Remuneraciones Adicionales y Especiales – Honorarios, por concepto de pago de honorarios profesionales por devolución de Impuesto al Valor Agregado, observándose que el registro contable se realizó incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios. A continuación se detallan:



Póliza			Impuesto al Valor Agregado	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)			Concepto
Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	
D0000044	08/03/2021	553,621.00	88,579.36	A 233	08/03/2021	642,200.36	Honorarios por devolución de Impuesto al Valor Agregado de agosto 2020 (\$2,214,484.00).
D0000211	29/09/2021	448,137.75	71,702.00	A 278	28/09/2021	519,839.79	Honorarios por devolución de Impuesto al Valor Agregado de octubre, noviembre y diciembre 2020 (\$1,792,551.00).
Totales		\$1,001,758.75	\$160,281.36			\$1,162,040.15	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0412022-2021-PR-71-40 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Otras Prestaciones Sociales y Económicas, seleccionando para su revisión un importe de \$162,392.90, del cual se fiscalizó un monto de \$131,796.68, que representa el 81.16%; verificando que se hayan efectuado de conformidad con la normativa aplicable y fueran registrados en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, obteniendo los siguientes resultados:



Resultado Núm. 72 Sin Observación

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el mes de febrero de 2021, al personal sindicalizado por concepto de Canasta Básica, a efecto de verificar que éstos se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable, así como que contaran con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y fueran registrados en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusula décima sexta, capítulo VI del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 15 de enero de 2020.

Resultado Núm. 73 Sin Observación

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el mes de mayo de 2021, al personal sindicalizado, confianza y eventual, por concepto de vacaciones, constatando que los pagos se efectuaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron registrados en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 segundo párrafo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusula Décima Octava del capítulo IV del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 15 de enero de 2020.



Procedimientos Generales de la partida 1000 Servicios Personales

En la revisión del capítulo 1000 Servicios Personales, también se llevaron a cabo los siguientes procedimientos: comparativo entre las percepciones registradas contablemente y las percepciones según nóminas de sueldos del ejercicio fiscal 2021; verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no haya efectuado pagos posteriores a personal que causó baja temporal o definitiva; así como verificar mediante una muestra representativa de centros de trabajo y plazas incorporadas en las nóminas del organismo, que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 74 Con Observación

Al verificar que los registros contables del ejercicio fiscal 2021, realizados en las cuentas que integran los servicios personales 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales y 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, fueran coincidentes con las cifras reflejadas en las nóminas de sueldos, se observa una diferencia de \$3,184,492.78, misma que se detalla a continuación:

Cuenta	Concepto	Saldo al 31/12/2021
5110	Servicios Personales	
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$11,083,551.51
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,412,202.10
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,621,146.80
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,472,073.28
	Suma	\$22,588,973.69
	Total Percepciones Resúmenes de Nómina de Sueldos y Aguinaldo	19,404,480.91
	Diferencia	\$3,184,492.78

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AECF-EPM-0412022-2021-PR-74-41 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 75 Con Observación

Al verificar la póliza de diario número D0000142 de fecha 31 de diciembre de 2021, por concepto de registro del complemento de sueldo y aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal 2021 del personal pensionado, cargan a la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales - Complemento a empleados retirados, un importe de \$189,761.41, observándose que el registro contable lo realizaron incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 5259 Otras Pensiones y Jubilaciones.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafos, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos Plan de Cuentas y los Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0412022-2021-PR-75-42 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 76 Sin Observación

Del análisis realizado al personal dado de baja por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, se constató que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja de 03 trabajadores; asimismo, se verificó que la Junta cuenta con los oficios de renunciaciones y finiquitos, así como las bajas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 15 fracciones I y II de la Ley del Seguro Social; 55 primer y segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 77 Con Observación

Se analizaron selectivamente las nóminas decenales del mes de junio y noviembre de 2021 del personal sindicalizado, confianza y eventuales, para efectos de verificar que las remuneraciones estén soportadas con las nóminas de sueldos o en su caso con el recibo correspondiente; así como corroborar que todas las personas que figuran en la nómina firmaron y se encontraran soportadas con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), observándose que la Junta omitió expedir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los trabajadores eventuales. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Nombre	Puesto	Decena	Importe
Gastélum López Alex Adrián	Peón	1ra Junio	2,200.00
Ruiz Armenta José Humberto	Encargado de Proyectos	1ra Junio	4,396.00
Valdez Armenta Jesús Enrique	Cobranza	2da Junio	2,400.00
Bojórquez Félix Justino	Supervisor de Obra	2da Junio	3,500.00
Ayala Gonzalez Silvestre Javier	Recaudador	3ra Junio	2,767.00
Inzunza Valdez Humberto	Peón	3ra Junio	1,600.00
Lastras Cruz Priscila	Encargada de Sistema	1ra Noviembre	500.00
Castro Ramos Leobardo	Velador	1ra Noviembre	1,200.00
Manzanarez Álvarez José Guadalupe	Encargada de Sistema	2da Noviembre	1,650.00
Zaragoza Osuna Jose Luis	Peón	2da Noviembre	1,600.00
Gámez Ayala Manuel Enrique	Supervisor	3ra Noviembre	3,600.00
Pacheco Heredia José de Jesús	Auxiliar Administrativo	3ra Noviembre	2,700.00
Total			\$28,113.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de



Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0412022-2021-PR-77-43 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 78 Sin Observación

Se realizó inspección física de 20 trabajadores adscritos a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, a efecto de verificar que éstos se encontraran laborando en las áreas a las que se encuentran adscritos y que desempeñaran las funciones de acuerdo al puesto que tienen asignado, obteniendo como resultado de la inspección física que se localizaron físicamente 13 trabajadores, mismos que manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2021 realizaron funciones relacionadas con las actividades propias de la unidad de su adscripción y plaza para la cual fueron contratados; asimismo, no se localizaron 7 trabajadores al momento de la inspección física, de los cuales 5 empleados se dieron de baja y 2 se encontraban disfrutando de su periodo vacacional, de quienes se proporcionó evidencia documental. Hechos asentados en Acta Administrativa número 003/CP. 2021, de fecha 22 de junio de 2022. A continuación se detallan:

No.	Código	RFC	Nombre del Empleado	Puesto Desempeñado durante el Ejercicio 2021	Evidencia Documental Proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, Con la que Justificó la Ausencia del Trabajador
1	20	LOUM8009286F3	Miguel Tadeo López Urrea	Peón	Constancia de baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, causó baja a partir del 21/06/2022.
2	47	VESG891218AF8	Gloria Paola Verdugo Soto	Oficinista	Constancia de baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, causó baja a partir del 04/02/2022.
3	64	OEAJ7012247J8	Jesús Leones Ortega Armenta	Ayudante de Contador	Oficio de vacaciones del 01 al 29 de junio de 2022.
4	50	AEBH970823I16	Hellen Mareyna Armenta Borboa	Proyectista	Constancia de baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, causó baja a partir del 21/06/2022.
5	SN	SIN RFC	Juan Antonio González Ruvalcaba	Proyectista	Contrato Individual de Trabajo por tiempo determinado por tres meses, venció el 31/03/2022.
6	98	BOFM781109BJ3	Martha Cecilia Borboa Flores	Capturista	Oficio de vacaciones del 01 al 29 de junio de 2022



No.	Código	RFC	Nombre del Empleado	Puesto Desempeñado durante el Ejercicio 2021	Evidencia Documental Proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, Con la que Justificó la Ausencia del Trabajador
7	35	VEMC871210UY4	Carlos Julio Vega Mendoza	Peón	Constancia de baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, causó baja a partir del 21/06/2022.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II, 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

2000 Materiales y Suministros

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un importe de \$2,467,447.21, del cual se fiscalizó un monto de \$797,241.46, que representa el 32.31%, mismo que se integran de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	530,049.14	530,049.14	100
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,937,398.07	267,192.32	13.79
Totales		\$2,467,447.21	\$797,241.46	32.31%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente se obtuvieron los siguientes resultados:

5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

Resultado Núm. 79 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, seleccionando para su revisión un importe de \$530,049.14, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de contratación para las adquisiciones, además del



cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

Resultado Núm. 80 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un importe de \$1,937,398.07, del cual se fiscalizó un monto de \$267,192.32, que representa el 13.79%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de contratación para las adquisiciones, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad



Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

3000 Servicios Generales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$15,104,569.64, del cual se fiscalizó un monto de \$14,077,742.66, que representa el 93.20%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	12,948,372.96	12,834,087.28	99.12
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	546,814.15	283,607.05	51.87
5139	Otros Servicios Generales	1,609,382.53	960,048.33	59.65
Totales		\$15,104,569.64	\$14,077,742.66	93.20%

Del análisis realizado a las cuentas detalladas anteriormente se obtuvieron los siguientes resultados:

5131 Servicios Básicos

Resultado Núm. 81 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021 ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un importe de \$12,948,372.96, del cual se fiscalizó un monto de \$12,834,087.28, que representa el 99.12%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad



Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Resultado Núm. 82 Sin observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe de \$546,814.15, del cual se fiscalizó un monto de \$283,607.05, que representa el 51.87%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de contratación para las adquisiciones, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5139 Otros Servicios Generales

La Junta Municipal de agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$1,609,382.53, del cual se fiscalizó un monto



de \$960,048.33, que representa el 59.65%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de contratación para las adquisiciones, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 83 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso por concepto de renta de generador eléctrico, observándose que los registros contables los realizaron incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento. A continuación se detallan:

Póliza			Documento Comprobatorio						Concepto
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total	Proveedor	
D0000107	11/10/2021	53,600.00	186	11/10/2021	53,600.00	8,576.00	62,176.00	Ana Imelda Sánchez Leyva	Renta de Generador Eléctrico por 10 días, del 08 al 17 de octubre de 2021
D0000293	29/10/2021	70,000.00	195	26/10/2021	70,000.00	11,200.00	81,200.00		Renta de Generador Eléctrico por 14 días, del 18 al 31 de octubre de 2021
Totales		\$123,600.00			\$123,600.00	\$19,776.00	\$143,376.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AECF-EPM-0412022-2021-PR-83-44 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 84 Con Observación

Al verificar la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, se detectó la póliza de diario número D0000327 de fecha 29 de octubre de 2021, en la cual registran un importe de \$101,146.20, por concepto de pasivo de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de los periodos 2016 (01 al 06), 2017 (03 al 06), 2018 (01 al 04) y 2019 (01 al 05); asimismo, registran en las cuentas presupuestales 8250 Presupuesto de Egresos Ejercido y 8270 Presupuesto de Egresos Pagado, observándose que registraron en las cuentas presupuestales, sin haber efectuado el pago del pasivo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0412022-2021-PR-84-45 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 85 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario y de egresos en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, realizó pagos por concepto de actualizaciones, recargos y gastos de ejecución, por un importe de \$213,986.91, mismos que se originaron por los enteros de las retenciones de Cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social efectuados de manera extemporánea, derivado de una incorrecta supervisión y administración en el entero de las contribuciones. A continuación se detallan:

Póliza			Formato/Referencia de Pago				Concepto del Pago	Pago	
Número	Fecha	Importe	Actualización	Recargos	Gastos de Ejecución	Total		Importe	Fecha de Cobro BBVA Bancomer, S.A. Cuenta número 0111041371
D0000040	12/01/2021	368.17	65.92	302.25	0.00	368.17	Pago Cuotas IMSS periodo 06-2020	3,729.72	12/01/2021
EA0000016	21/01/2021	12,836.43	0.00	12,836.43	0.00	12,836.43	Pago convenio IMSS periodo 05-2017	28,002.40	22/01/2021
EA0000024	28/01/2021	15,108.86	0.00	15,108.86	0.00	15,108.86	Pago convenio IMSS periodo 05-2017	28,002.41	29/01/2021
D0000108	26/02/2021	9,470.66	1,717.38	7,753.28	0.00	9,470.66	Pago cuotas IMSS periodo 10-2020	139,615.02	26/02/2021
EA0000008	08/03/2021	25,371.50	0.00	25,371.50	0.00	25,371.50	Pago convenio IMSS periodo 05-2017	28,002.48	10/03/2021
D0000070	12/03/2021	7,141.83	1,552.19	5,589.64	0.00	7,141.83	Pago cuotas IMSS periodo 11-2020	132,342.13	12/03/2021
D00000106	22/03/2021	7,718.53	1,927.94	5,790.59	0.00	7,718.53	Pago cuotas IMSS periodo 12-2020	137,092.20	22/03/2021
EA0000037	30/03/2021	1,080.78	344.29	0.00	736.49	1,080.78	Pago cuotas IMSS periodo 05-2020	27,561.25	31/03/2021
EA0000003	07/04/2021	1,267.16	529.40	0.00	737.76	1,267.16	Pago cuotas IMSS periodo 03-2020	22,625.84	08/04/2021



Póliza			Formato/Referencia de Pago				Concepto del Pago	Pago	
Número	Fecha	Importe	Actualización	Recargos	Gastos de Ejecución	Total		Importe	Fecha de Cobro BBVA Bancomer, S.A. Cuenta número 0111041371
EA0000023	27/04/2021	24,515.60	8,731.34	15,784.26	0.00	24,515.60	Pago convenio IMSS periodo 06-2017	28,002.40	28/04/2021
EA0000028	30/04/2021	11,405.17	0.00	11,405.17	0.00	11,405.17	Pago convenio IMSS periodo 06-2017	28,002.40	03/05/2021
EA0000002	03/06/2021	11,103.10	0.00	11,103.10	0.00	11,103.10	Pago convenio IMSS periodo 06-2017	28,002.40	04/06/2021
EA0000003	03/06/2021	10,633.27	0.00	10,633.27	0.00	10,633.27	Pago convenio IMSS periodo 06-2017	27,840.14	04/06/2021
EA0000019	19/07/2021	20,321.36	0.00	20,321.36	0.00	20,321.36	Pago convenio IMSS periodo 06-2017	55,680.30	20/07/2021
EA0000027	31/08/2021	9,742.59	0.00	9,742.59	0.00	9,742.59	Pago convenio IMSS periodo 06-2017	27,906.16	01/09/2021
D0000037	08/12/2021	26,586.77	0.00	0.00	26,586.77	26,586.77	Pago convenio IMSS periodo 06-2017	270,899.21	09/12/2021
D0000038	08/12/2021	9,141.28	2,061.96	7,079.32	0.00	9,141.28	Pago convenio IMSS periodo 06-2017	107,776.26	09/12/2021
D0000039	08/12/2021	10,173.85	0.00	10,173.85	0.00	10,173.85	Pago cuotas IMSS periodo 01-2020	61,043.08	09/12/2021
Totales		\$213,986.91	\$16,930.42	\$168,995.47	\$28,061.02	\$213,986.91		\$1,182,125.80	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A



de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0412022-2021-PO-85-08 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$213,986.91 (doscientos trece mil novecientos ochenta y seis pesos 91/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de actualizaciones, recargos y gastos de ejecución, por no haber enterado en tiempo y forma al Instituto Mexicano del Seguro Social las retenciones de Cuotas.

AECF-EPM-0412022-2021-PR-85-46 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un importe de \$517,740.64, del cual se fiscalizó un monto de \$508,248.25, que representa el 98.17%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5241	Ayudas Sociales a Personas	342,363.04	332,870.65	97.23
5242	Becas	175,377.60	175,377.60	100
Totales		\$517,740.64	\$508,248.25	98.17%

Del análisis realizado a la cuenta detallada anteriormente se obtuvo el siguiente resultado:



5241 Ayudas Sociales A Personas

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Ayudas Sociales a Personas, seleccionando para su revisión un importe de \$342,363.04, del cual se fiscalizó un monto de \$332,870.65, que representa el 97.23%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 86 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de egresos y de diario en las cuales la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, realizó registros en la cuenta 5241 Ayudas Sociales a Personas, por concepto de pago de las retenciones de cuotas de seguridad social e Impuesto Sobre la Renta retenidas en nómina al personal con plaza de peón, mismos que están autorizados dentro del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 15 de enero de 2020, en la cláusula séptima del capítulo VII Disposiciones Generales, observándose que el registro se efectuó incorrectamente en la cuenta 5241 Ayudas Sociales a Personas, debiendo registrarse en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas. A continuación se detallan ejemplos:

Póliza			Concepto
Número	Fecha	Importe	
EA0000012	15/12/2021	207,639.85	Abono Nómina Aguinaldo 2021.
D0000122	30/12/2021	125,230.80	Pago de Nómina Correspondiente 3ra. Decena de Diciembre 2021.
Total		\$332,870.65	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo



de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0412022-2021-PR-86-47 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5242 Becas

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, ejerció recursos públicos por concepto de Becas, seleccionando para su revisión un importe de \$175,377.60, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 87 Con Observación

Se verificaron las pólizas de diario en las cuales la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, realizó registros de pasivos en la cuenta 5242 4 44 2002 Becas – Sindicato, por un importe de \$175,377.60, por concepto de Becas, observándose que la Junta omitió proporcionar los lineamientos y/o normatividad para el otorgamiento de las Becas, así como la documentación que soporte los registros contables, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Póliza			Fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	
D0000152	30/04/2021	14,614.80	No fueron pagados en el ejercicio fiscal 2021.
D0000153	30/04/2021	43,844.40	
D0000189	31/05/2021	14,614.80	
D0000202	30/06/2021	14,614.80	



Póliza			Fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	
D0000222	31/07/2021	14,614.80	
D0000223	31/08/2021	14,614.80	
D0000236	30/09/2021	14,614.80	
D0000314	29/10/2021	14,614.80	
D0000164	30/11/2021	14,614.80	
D0000135	31/12/2021	14,614.80	
Total		\$175,377.60	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0412022-2021-PR-87-48 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$175,377.60, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2021.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, realizó adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, seleccionando para su revisión un importe de \$307,791.14, del cual se fiscalizó un monto de \$293,602.35, que representa el 95.39%; mismo que se integra de la siguiente manera:



Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra auditada	% de la Muestra
Cuenta	Concepto			
1230	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			
1231	Terrenos	120,000.00	120,000.00	100
1240	Bienes Muebles			
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	34,222.41	31,033.62	90.68
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	153,568.73	142,568.73	92.84
Totales		\$307,791.14	\$293,602.35	95.39%

Del análisis realizado a las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles detalladas anteriormente, se verificó su registro contable, que los bienes estén amparados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales del Código Fiscal de la Federación, que contaran con los resguardos correspondientes, que hayan realizado los registros contables de las depreciaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2021; asimismo, se verificó su ubicación física y que la adquisición y/o contratación se haya llevado a cabo de acuerdo con la normativa aplicable; además se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 88 Con Observación

Se verificaron pólizas de diario, en las cuales realizaron registros en la cuenta 1231 Terrenos un importe de \$120,000.00, por concepto de anticipos por la adquisición de un terreno en la localidad de Cahuinahua, observándose que el registro contable lo efectuaron incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 1132 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo. A continuación se detallan:

Póliza			Concepto
Número	Fecha	Importe	
D0000155	28/05/2021	40,000.00	Pago inicial de convenio, compra - venta de terreno en la localidad de Cahuinahua.
D0000187	30/06/2021	10,000.00	Pago de primer mensualidad de convenio expediente número 4702020.
D0000038	06/08/2021	10,000.00	Pago de segunda mensualidad de convenio expediente número 4702020.
D0000001	01/09/2021	10,000.00	Pago de tercera mensualidad de convenio expediente número 4702020.
D0000038	04/10/2021	10,000.00	Pago cuarta mensualidad de convenio expediente número 4702020.
D0000065	11/11/2021	10,000.00	Pago quinta mensualidad de convenio expediente número 4702020.
D0000010	02/12/2021	10,000.00	Pago sexta mensualidad de convenio expediente número 4702020.
D0000118	28/12/2021	20,000.00	Pago séptima mensualidad de convenio expediente número 4702020.
Total		\$120,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en



relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0412022-2021-PR-88-49 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 89 Sin Observación

Se constató selectivamente que los bienes muebles adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, se registraron contablemente en el plazo de 30 días hábiles posteriores a la adquisición del bien, que se encuentran soportados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y cuentan con resguardos debidamente firmados por el resguardante y por el funcionario responsable del área correspondiente. A continuación se detallan las cuentas revisadas:

Cuenta Contable		Importe revisado
Cuenta	Concepto	
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	31,033.62
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	142,568.73
Total		\$173,602.35

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 5, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y



Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 90 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2021, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, no realizó registro de bajas de bienes muebles, lo cual consta en oficio número JAPAF/113/2022 de fecha 16 de marzo de 2022, suscrito por el Gerente General de la Junta, **obtenido resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 19 fracción VII, 23, 24, 28, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 92, 93 primer párrafo y 94 fracción XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 91 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2021, efectuaron el registro correspondiente a las depreciaciones de los bienes muebles propiedad de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, conforme al acuerdo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de manejo de cuentas, acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e

Inmuebles de los Entes Públicos; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 92 Sin Observación

Se realizó la inspección física selectiva de 3 bienes muebles con un valor total de \$31,033.62, los cuales fueron adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2021, constatando que se encontraban en las diversas áreas de la Junta, y que son coincidentes en su ubicación y características propias según la información plasmada en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y en los resguardos soportados y firmados por el resguardante y por el funcionario encargado de los bienes muebles. Hechos asentados en Acta Administrativa número 002/CP. 2021, de fecha 22 de junio de 2022. A continuación se detallan:

No.	Número de Inventario Según Resguardo de Activo Fijo	Nombre y Descripción del Bien	Fecha de Adquisición	Ubicación / Departamento	Responsable según Resguardo	Importe
1	276	Minisplit Gree on-off 24000 BTU (2 toneladas) 220 V 60 HZ refrigerante R410, 10 años de garantía en compresor, 1 año en partes.	31/03/2021	Gerencia Administrativa	Nancy Mariana Escalante Luna	8,620.68
2	277	Equipo de cómputo (Core 13-10 Gen. 8 GB, RA, SSD de 240 GB Gabinete Evotec, kit Logitech, monitor HP 18.5).	22/04/2021	Gerencia Administrativa	Glenda Sugey Escalante Luna	12,931.04
3	278	Maquina copiadora Ecosys M2040dn/L con serie VR91281162.	30/06/2021	Gerencia Administrativa	Nancy Mariana Escalante Luna	9,481.90
Total						\$31,033.62

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 67, 92, 94 fracción XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Resultado Núm. 93 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales registraron adquisiciones de bienes muebles en la cuenta contable 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por un importe de \$126,558.79, por concepto de equipo de riego, motores y bombas sumergibles, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, omitió la evidencia justificativa, consistente en la documentación que acredite que la Junta recibió los bienes, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP. 2021, de fecha 18 de julio de 2022. A continuación se detallan:

Póliza de Diario				Documento Comprobatorio			Concepto	Póliza de Pago			Fecha de cobro Banco BBVA Bancomer, S.A. Número de cuenta 0111041371
Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	
D0000112	23/03/2021	33,000.00	0.00	RFEF13801	23/03/2021	33,000.00	Equipo de riego sumergible 130GPM Inox. 15 HD SD6130ME1500HI Evans	D0000112	23/03/2021	33,000.00	23/03/2021
D0000100	17/06/2021	13,000.00	0.00	RFEF15574	16/06/2021	13,000.00	Bomba sumergible 3.0 HP 25 GPM SDA425ME300G3 Reposición bomba estación Hoyancos	D0000100	17/06/2021	13,000.00	17/06/2021
D0000116	19/07/2021	25,724.48	4,115.92	2186	13/07/2021	29,840.40	Bomba sumergible Altamira, modelo KOR6R100-9, descarga en 3".	D0000116	19/07/2021	14,920.20	19/07/2021
							Motor sumergible Altamira serie RT 6", de 10 HP, 3 fases, 230 volts	D0000083	13/07/2021	14,920.20	13/07/2021
D0000247	30/09/2021	19,372.50	3,099.60	2348	06/09/2021	22,472.10	Motor sumergible Altamira serie RT 6", de 15 HP, 3 fases, 230 volts	D0000034	06/09/2021	11,236.05	06/09/2021 Durante el ejercicio 2021 no fue pagado un importe de \$11,236.05
D0000093	18/11/2021	24,350.25	3,896.04	2542	11/11/2021	28,246.29	Motor sumergible marca Franklin E., de 7.5 HP 6", 1 fase, 220 volts	D0000093	18/11/2021	28,246.29	18/11/2021
Totales		\$115,447.23	\$11,111.56			\$126,558.79				\$115,322.74	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo



establecido en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0412022-2021-PO-93-09 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$115,322.74 (ciento quince mil trescientos veintidós pesos 74/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de adquisición de equipo de riego, motores y bombas sumergibles, sin contar con la evidencia justificativa del gasto consistente en el documento que acredite que la Junta recibió los bienes muebles durante el ejercicio fiscal 2021.

AECF-EPM-0412022-2021-PR-93-50 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$11,236.05 registrado en la póliza de diario número D0000247 de fecha 30 de septiembre de 2021, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2021.

Seguimiento

En relación con el informe derivado de la auditoría practicada a los Recursos Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2019, se determinaron diversas observaciones, de las cuales una vez efectuada la evaluación correspondiente, quedaron algunas no solventadas, a las cuales se le dio el seguimiento al amparo de la auditoría número 041/2022 del ejercicio fiscal 2021, obteniéndose lo siguiente:



Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo seleccionado	Muestra Seleccionada	Porcentaje de la Muestra
Código	Concepto				
1112	Bancos/Tesorería	Gasto Corriente	640.00	640.00	100
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	Gasto Corriente	180,839.91	180,839.91	100
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	Gasto Corriente	10,440.00	10,440.00	100
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	Gasto Corriente	157,564.80	157,564.80	100
Totales			\$349,484.71	\$349,484.71	100%

Del análisis a las cuentas que se les dio seguimiento se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 94 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 64 del informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2019, mediante el cual se determinó lo siguiente: Se analizaron los registros que durante el ejercicio fiscal 2019 la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, realizó por concepto de Complemento a empleados retirados por importe de \$239,344.15, a efecto de verificar que éstos se efectuaran de conformidad con la Cláusula Séptima del Capítulo V del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 01 de enero de 2018, así como que se hayan registrado en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, observándose que la Junta omitió proporcionar el documento que acredite el importe que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) le pagó a dicho personal jubilado por concepto de pensión, circunstancia que impidió a esta autoridad verificar que el cálculo realizado por la Junta en el pago del complemento de la pensión es el correcto; por lo tanto, se advierte que el importe pagado por la Junta no está justificado, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020. A continuación se detallan:

Póliza de Registro					Total pagado y/o provisionado por la Junta	Fecha de cobro según Estado de cuenta BBVA Bancomer, S.A. Número de Cuenta 0111041371
Número	Fecha	Importe	Nombre Empleado Retirado	Concepto		
D0000048	12/04/2019	\$5,735.55	Estrella Guillén María del Rosario	Pago complemento de sueldo correspondiente a enero 2019	\$5,735.55	12/04/2019
D0000050	16/05/2019	5,735.55	Estrella Guillén María del Rosario	Pago complemento de sueldo correspondiente a febrero 2019	5,735.55	16/05/2019
D0000013	07/06/2019	5,735.55	Estrella Guillén María del Rosario	Pago complemento de sueldo correspondiente a marzo 2019	5,735.55	07/06/2019
D0000020	03/07/2019	5,735.55	Estrella Guillén María del Rosario	Pago complemento de sueldo correspondiente a abril 2019	5,735.55	03/07/2019
D0000073	15/07/2019	5,735.55	Estrella Guillén María del Rosario	Pago complemento de sueldo correspondiente a mayo 2019	5,735.55	15/07/2019
D0000110	24/07/2019	6,553.46	Leal Arredondo José Enrique	Pago complemento de sueldo correspondiente a enero 2019	6,553.46	24/07/2019
D0000019	06/08/2019	5,735.55	Estrella Guillén María del Rosario	Pago complemento de sueldo correspondiente a junio 2019	5,735.55	06/08/2019



Póliza de Registro					Total pagado y/o provisionado por la Junta	Fecha de cobro según Estado de cuenta BBVA Bancomer, S.A. Número de Cuenta 0111041371
Número	Fecha	Importe	Nombre Empleado Retirado	Concepto		
D0000072	20/09/2019	5,735.55	Estrella Guillén María del Rosario	Pago complemento de sueldo correspondiente a julio 2019	5,735.55	20/09/2019
D0000027	06/11/2019	6,066.38	Leal Arredondo José Enrique	Pago complemento de sueldo correspondiente a febrero 2019	6,066.38	06/11/2019
D0000028	06/11/2019	5,735.55	Estrella Guillén María del Rosario	Pago complemento de sueldo correspondiente a agosto 2019	5,735.55	06/11/2019
D0000158	31/12/2019	180,839.91	Leal Arredondo José Enrique	Registro de provisión de los pagos correspondientes a los meses de marzo a diciembre 2019	70,056.74	No se pagó en el ejercicio fiscal 2019.
			Leyva Armenta Fernando	Registro de provisión de diferencia sueldo \$38,626.38 correspondiente a los meses de enero a diciembre 2019	38,626.38	No se pagó en el ejercicio fiscal 2019.
			Leyva Armenta Fernando	Registro provisión aguinaldo \$15,422.55	15,422.55	No se pagó en el ejercicio fiscal 2019.
			Estrella Guillén María del Rosario	Registro de provisión de los pagos correspondientes a los meses de septiembre a diciembre 2019	22,070.34	No se pagó en el ejercicio fiscal 2019.
			Rabago Borquez Ricardo	Registro provisión de diferencia sueldo \$462.12 correspondiente a los meses de enero a diciembre 2019	462.12	No se pagó en el ejercicio fiscal 2019.
			Rabago Borquez Ricardo	Registro provisión aguinaldo \$6,168.25	6,168.25	No se pagó en el ejercicio fiscal 2019.
			Leyva Armenta Jesús Manuel	Registro provisión de diferencia sueldo \$17,195.64 correspondiente a los meses de enero a diciembre 2019	17,195.64	No se pagó en el ejercicio fiscal 2019.
			Leyva Armenta Jesús Manuel	Registro provisión de aguinaldo \$10,837.89	10,837.89	No se pagó en el ejercicio fiscal 2019.
Totales		\$239,344.15			\$239,344.15	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafos, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones II, III, IV, VIII, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusula Séptima del Capítulo V del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 01 de enero de 2018, y Tabuladores de Salarios de los Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Municipio de El Fuerte, vigentes en el ejercicio 2019.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizar al importe de \$180,839.91 registrado en la póliza de diario número D0000158 de fecha 31 de diciembre de 2019, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2019.



Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2021

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2021, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia de la analítica de saldos de enero a diciembre de 2021 de la cuenta 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, constatando que los pasivos registrados en la póliza de diario número D0000158 de fecha 31 de diciembre de 2019, por importe de \$180,839.91, no fueron pagados en el ejercicio fiscal 2021; a continuación se detallan:

Número	Fecha	Póliza de Registro			Total pagado y/o provisionado por la Junta	Fecha de cobro según Estado de cuenta
		Importe	Nombre Empleado Retirado	Concepto		
D0000158	31/12/2019	180,839.91	Leal Arredondo José Enrique	Registro de provisión de los pagos correspondientes a los meses de marzo a diciembre 2019	70,056.74	No se pagó en el ejercicio fiscal 2021.
			Leyva Armenta Fernando	Registro de provisión de diferencia sueldo \$38,626.38 correspondiente a los meses de enero a diciembre 2019	38,626.38	No se pagó en el ejercicio fiscal 2021.
			Leyva Armenta Fernando	Registro provisión aguinaldo \$15,422.55	15,422.55	No se pagó en el ejercicio fiscal 2021.
			Estrella Guillén María del Rosario	Registro de provisión de los pagos correspondientes a los meses de septiembre a diciembre 2019	22,070.34	No se pagó en el ejercicio fiscal 2021.
			Rabago Borquez Ricardo	Registro provisión de diferencia sueldo \$462.12 correspondiente a los meses de enero a diciembre 2019	462.12	No se pagó en el ejercicio fiscal 2021.
			Rabago Borquez Ricardo	Registro provisión aguinaldo \$6,168.25	6,168.25	No se pagó en el ejercicio fiscal 2021.
			Leyva Armenta Jesús Manuel	Registro provisión de diferencia sueldo \$17,195.64 correspondiente a los meses de enero a diciembre 2019	17,195.64	No se pagó en el ejercicio fiscal 2019.
			Leyva Armenta Jesús Manuel	Registro provisión de aguinaldo \$10,837.89	10,837.89	No se pagó en el ejercicio fiscal 2021.
Totales		\$180,839.91			\$180,839.91	

Por lo anterior, la observación aún persiste.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$180,839.91 registrado en la póliza de diario número D0000158 de fecha 31 de diciembre de 2019, en virtud de que no fue pagado en los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Resultado Núm. 95 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 66 del informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2019, mediante el cual se determinó lo siguiente: En póliza de diario número D0000126 de fecha 28 de febrero de 2019, registran en la cuenta 5113 1 137001 Honorarios, anexan el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) número 245 de fecha 11 de febrero de 2019, por importe de \$10,440.00, por concepto de póliza de soporte centro de soluciones febrero 2019, expedido por el proveedor WRP México, SAPI, de C.V., observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado



de El Fuerte, Sinaloa omitió la documentación justificativa consistente en un informe en el que se detalle los servicios prestados o documento con el cual acredite la prestación del servicio, así como el contrato y las cotizaciones por escrito de cuando menos tres proveedores, asimismo, se observa que el registro contable no corresponde con la naturaleza del gasto, ya que debió registrarse en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, además se conoció que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) se encuentra en estatus de cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XX, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) número 245 de fecha 11 de febrero de 2019, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2019.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2021

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2021, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia de la analítica de saldos de enero a diciembre de 2021 de la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, constatando que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) número 245 de fecha 11 de febrero de 2019, por importe de \$10,440.00, anexo a la póliza de diario número D0000126 de fecha 28 de febrero de 2019, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2021, por lo anterior, la observación aún persiste.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) número 245 de fecha 11 de febrero de 2019, en virtud de que no fue pagado en los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Resultado Núm. 96 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 68 del informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2019, mediante el cual se determinó lo siguiente: Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, durante los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2019 por concepto de Vacaciones registradas en la subcuenta 5115 1 154003 por importe de \$121,037.04, verificando que los registros contables se hayan realizado en apego a la normativa aplicable y que contaran con la documentación soporte correspondiente, observándose que el registro contable no corresponde con la naturaleza del gasto, ya que éstos debieron haberse registrado en la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente tratándose de pagos a trabajadores de confianza y a la 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, cuando los pagos se efectúen a trabajadores eventuales, toda vez que es el pago de sueldos y salarios correspondiente al periodo vacacional; asimismo, se observa que la Junta pagó vacaciones en exceso, por importe de \$2,600.28, ya que se les otorgó mayores número de días a los estipulados en el acuerdo interno en cuanto a prestaciones de vacaciones y aguinaldo, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. A continuación se detallan:

Tipo de Personal	Nombre del Empleado	Categoría	Fecha Ingreso	Sueldo Diario (SD)	Oficio	Periodo Vacacional	Días naturales del período (DNP)	Días hábiles del período (DHP)	Días hábiles según Acuerdo (DHA)	Días hábiles pagados en exceso (DHPE)	Vacaciones Ejercidas (VE) = (DNP*SD)	Vacaciones pagadas en exceso (VPE) = (DHPE*SD)	Observación
Eventual	Acosta Urias Miguel Ángel	Peón	11/04/2018	\$160.00	546/19 08/11/2019	13/11/2019-02/12/2019	20	16	15	1	\$3,200.00	\$160.00	Se le otorgaron 16 días hábiles.
Eventual	Álvarez Torres José Gildardo	Peón	21/10/2018	160.00	436/19 08/11/2019	11/11/2019-30/11/2019	20	17	15	2	3,200.00	320.00	Se le otorgaron 17 días hábiles.
Eventual	Castro Ramos Leobardo	Peón	01/02/2017	120.00	535/19 08/11/2019	11/11/2019-30/11/2019	20	17	15	2	2,400.00	240.00	Se le otorgaron 17 días hábiles.
Confianza	Leal Chinchillas Cinthia Eleticia	Intendencia	21/02/2017	105.00	437/19 08/11/2019	11/11/2019-30/11/2019	20	17	15	2	2,100.00	210.00	Se le otorgaron 17 días hábiles.



Tipo de Personal	Nombre del Empleado	Categoría	Fecha Ingreso	Sueldo Diario (SD)	Oficio	Periodo Vacacional	Días naturales del período (DNP)	Días hábiles del período (DHP)	Días hábiles según Acuerdo (DHA)	Días hábiles pagados en exceso (DHPE)	Vacaciones Ejercidas (VE) = (DNP*SD)	Vacaciones pagadas en exceso (VPE) = (DHPE*SD)	Observación
Confianza	Armenta Ayala Gustavo	Peón	21/04/2016	168.00	516/19 25/10/2019	01/11/2019-20/11/2019	20	16	15	1	3,360.00	168.00	Se le otorgaron 16 días hábiles.
Confianza	Ruiz Armenta Jesús Camilo	Gerente Operativo	01/01/2017	525.00	515/19 25/10/2019	01/11/2019-20/11/2019	20	16	15	1	10,500.00	525.00	Se le otorgaron 16 días hábiles.
Confianza	Gastélum Medina Francisco Rolando	Peón	27/02/2014	168.64	518/19 25/10/2019	01/11/2019-29/11/2019	20	17	15	2	3,372.80	337.28	Se le pagaron 17 días hábiles, disfrutó vacaciones del 11 al 30 de noviembre de 2019.
Eventual	Sotelo Vázquez Luis Antonio	Peón	01/04/2019	160.00	595/19 29/11/2019	11/12/2019-28/12/2019	18	15	11	4	2,880.00	640.00	Le corresponden 11 días hábiles proporcionales y le otorgaron 15.
Totales											\$31,012.80	\$2,600.28	

Tipo de Personal	Nombre del Empleado	Fecha Ingreso	Sueldo Diario (SD)	Días hábiles pagados en exceso (DHPE)	Vacaciones pagadas en exceso (VPE) = (DHPE*SD)	Prima vacacional pagada en exceso (25% VPE)	Póliza de registro	Póliza de Pago				Fecha de Cobro Estado de Cuenta Bancomer 0111041371
								Número	Fecha	Número de Cheque o Transferencia	Importe	
Eventual	Acosta Urías Miguel Ángel	11/04/2018	\$160.00	1	\$160.00	\$40.00	D0000021 05/11/2019	EA0000024	11/11/2019	CH-727	\$1,333.33	25/11/2019
								EA0000008	03/12/2019	CH-751	1,333.33	11/12/2019
								EA0000021	16/12/2019	CH-764	1,333.33	23/12/2019
Eventual	Álvarez Torres José Gildardo	21/10/2018	160.00	2	320.00	80.00	D0000021 05/11/2019	EA0000025	11/11/2019	CH-728	1,333.33	29/11/2019
								EA0000009	03/12/2019	CH-752	1,333.33	09/12/2019
								EA0000022	16/12/2019	CH-765	1,333.33	27/12/2019
Eventual	Castro Ramos Leobardo	01/02/2017	120.00	2	240.00	60.00	D0000021 05/11/2019	EA0000011	03/12/2019	CH-754	1,500.00	04/12/2019
								EA0000024	16/12/2019	CH-767	1,500.00	17/12/2019
Confianza	Leal Chinchillas Cinthia Eleticia	21/02/2017	105.00	2	210.00	52.50	D0000021 05/11/2019	D0000043	11/11/2019	0036020006	947.21	11/11/2019
								D0000083	22/11/2019	0047786006	947.21	22/11/2019
								D0000004	03/12/2019	0011628007	947.21	03/12/2019
Confianza	Armenta Ayala Gustavo	21/04/2016	168.00	1	168.00	42.00	D0000021 05/11/2019	D0000043	11/11/2019	0036020011	1,428.91	11/11/2019
								D0000069	20/11/2019	DISPERSIÓN	1,641.46	20/11/2019
								D0000083	22/11/2019	0047788011	1,428.91	22/11/2019
Confianza	Ruiz Armenta Jesús Camilo	01/01/2017	525.00	1	525.00	131.25	D0000021 05/11/2019	EA0000017	11/11/2019	CH-720	3,811.16	22/11/2019
								EA0000002	03/12/2019	CH-745	3,811.16	03/12/2019
								EA0000020	16/12/2019	CH-763	3,811.16	16/12/2019



Tipo de Personal	Nombre del Empleado	Fecha Ingreso	Sueldo Diario (SD)	Días hábiles pagados en exceso (DHPE)	Vacaciones pagadas en exceso (VPE) = (DHPE*SD)	Prima vacacional pagada en exceso (25% VPE)	Póliza de registro	Póliza de Pago				Fecha de Cobro Estado de Cuenta Bancomer 0111041371
								Número	Fecha	Número de Cheque o Transferencia	Importe	
Confianza	Gastélum Medina Francisco Rolando	27/02/2014	168.64	2	337.28	84.32	D0000021 05/11/2019	EA0000016	11/11/2019	CH-719	1,433.81	28/11/2019
								EA0000001	03/12/2019	CH-744	1,433.81	04/12/2019
								EA0000019	16/12/2019	CH-762	1,433.81	19/12/2019
Eventual	Sotelo Vázquez Luis Antonio	01/04/2019	160.00	4	640.00	160.00	D0000012 03/12/2019	EA0000045	27/12/2019	CH-788	1,200.00	27/12/2019
								EA0000006	06/01/2020	CH-798	1,200.00	PAGO 2020
								EA0000017	15/01/2020	CH-809	1,200.00	PAGO 2020
Totales					\$2,600.28	\$650.07					\$37,675.80	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 55 primer párrafo y 68 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 76 y 77 de la Ley Federal del Trabajo; así como el Acuerdo Interno en cuanto a prestaciones de vacaciones y aguinaldo de fecha 09 de enero de 2017, así como lo señalado en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo de Armonización Contable; y en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$640.00, en virtud de que los cheques 798 y 809 no fueron cobrados durante el ejercicio fiscal 2019.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2021

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2021, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia de los estados de cuenta bancarios suscritos a nombre de la Junta y de las pólizas de pago del ejercicio fiscal 2020, comprobándose que los cheques 798 y 809 fueron pagados durante el ejercicio fiscal 2020. A continuación se detallan:

Tipo de Personal	Nombre del Empleado	Categoría	Fecha Ingreso	Sueldo Diario (SD)	Oficio	Periodo Vacacional	Días naturales del periodo (DNP)	Días hábiles del periodo (DHP)	Días hábiles según Acuerdo (DHA)	Días hábiles pagados en exceso (DHPE)	Vacaciones Ejercidas (VE) = (DNP*SD)	Vacaciones pagadas en exceso (VPE) = (DHPE*SD)	Observación
Eventual	Sotelo Vázquez Luis Antonio	Peón	01/04/2019	160.00	595/19 29/11/2019	11/12/2019- 28/12/2019	18	15	11	4	2,880.00	640.00	Le corresponden 11 días hábiles proporcionales y le otorgaron 15.
Totales											\$2,880.00	\$ 640.00	



Tipo de Personal	Nombre del Empleado	Fecha Ingreso	Sueldo Diario (SD)	Días hábiles pagados en exceso (DHPE)	Vacaciones pagadas en exceso (VPE) = (DHPE*SD)	Prima vacacional pagada en exceso (25% VPE)	Póliza de registro	Póliza de Pago				Fecha de Cobro Estado de Cuenta Bancomer 0111041371
								Número	Fecha	Número de Cheque o Transferencia	Importe	
Eventual	Sotelo Vázquez Luis Antonio	01/04/2019	160.00	4	640.00	160.00	D0000012 03/12/2019	EA0000006	06/01/2020	CH-798	1,200.00	07/01/2020
								EA0000017	15/01/2020	CH-809	1,200.00	15/01/2020
Totales					\$640.00	\$160.00					\$2,400.00	

AECF-EPM-0412022-2021-PO-96-10 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$640.00 (seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por haber realizado pagos en exceso con recursos propios, por concepto de vacaciones.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa fue emitida en el resultado número 68 de la auditoría practicada a los recursos públicos correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.

Resultado Núm. 97 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 88 del informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2019, mediante el cual se determinó lo siguiente: Se verificaron pólizas de diario, en las cuales la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, realizó registros de pasivos en la cuenta 5242 4 44 2002 Becas Sindicato con abono a la 2117 1 000003 000017 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo – Acreedores Diversos, mismos pasivos que no se encuentran pagados durante el ejercicio fiscal 2019, observándose que omiten la documentación que soporte dichos registros. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 005/CP.2019, de fecha 02 de octubre de 2020. A continuación se detallan:

Póliza		
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal
D0000122	31/01/2019	\$13,130.40
D0000138	28/02/2019	13,130.40
D0000130	29/03/2019	13,130.40
D0000112	30/04/2019	13,130.40
D0000130	31/05/2019	13,130.40
D0000111	28/06/2019	13,130.40
D0000154	31/07/2019	13,130.40
D0000130	30/08/2019	13,130.40
D0000112	30/09/2019	13,130.40



Póliza		
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal
D0000133	31/10/2019	13,130.40
D0000116	29/11/2019	13,130.40
D0000143	31/12/2019	13,130.40
Total		\$157,564.80

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la cláusula sexta del capítulo VI del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte y el Sindicato Regional de Trabajadores de las Juntas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, Sinaloa, vigente a partir del 01 de enero de 2018.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$157,564.80, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio 2019.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2021

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2021, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia de la analítica de saldos de enero a diciembre de 2021 de la cuenta Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, constatando que los pasivos registrados en el ejercicio fiscal 2019 por concepto de Becas Sindicato, no fueron pagados en el ejercicio fiscal 2021; por lo anterior, la observación aún persiste.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$157,564.80, en virtud de que no fue pagado en los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

VIII.- Información Programática

En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género correspondiente al ejercicio fiscal 2021; se encuentra plasmado en el resultado número 19 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).



IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 30, 31, 34, 35, 36 y 57, además no fueron solventados los resultados con observación número 13, 33, 39, 46, 52, 53 y 54.

Respecto a los resultados con observación número 01, 07, 08, 09, 11, 12, 14, 15, 18, 21, 24, 25, 28, 29, 32, 37, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 55, 56, 59, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 74, 75, 77, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 93, 94, 95, 96 y 97 no se otorgó respuesta por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar la existencia del control interno que éste sea suficiente para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2. Verificar que se haya cumplido con el objeto para el cual fue creada la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, así como la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable.
3. Verificar la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.



4. Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
5. Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe haya sido acorde con la Ley de Ingresos del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2021.
7. Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), atendiendo lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones implementadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
8. Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
9. Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
10. Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable de la Junta, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente, verificando, además, que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
11. Analizar la integración de la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por el ejercicio auditado, revisando su origen, antigüedad de su saldo y registro contable, verificando la recuperación y cancelación de la mismas, así como que se cuente con el documento para hacer exigible el adeudo y que las cancelaciones efectuadas se encuentren autorizadas y soportadas con documentación comprobatoria, según su normatividad aplicable.
12. Verificar que el Impuesto al Valor Agregado se haya enterado en tiempo y forma.



13. Verificar que se haya dado cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable, en los registros contables realizados en la cuenta Almacén de Materiales y Suministros de Consumo.
14. Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de internet u otros medios de acceso público y se hayan registrado las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en caso de existir bajas cuenten con la documentación soporte.
15. Revisar las retenciones fiscales federales y estatales, con la finalidad de comprobar que se hayan retenido, enterado y/o pagado en tiempo y forma de conformidad con la normatividad aplicable.
16. Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, cuente con el Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado con el H. Congreso del Estado de Sinaloa, en el que se establezcan las bases para la captación, ejercicio, control, seguimiento y transparencia de los recursos que se obtengan por concepto de retenciones efectuadas del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se paguen a los contratistas con los que la Junta celebre contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas.
17. Analizar que los pasivos registrados en las cuentas Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo correspondan a pasivos contraídos, que se encuentren sustentados con la documentación comprobatoria correspondiente, así como su correcto registro.
18. Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, así como Subsidios y Subvenciones, comprobando que se hayan recaudado o recibido de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable.
19. Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, así como Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.
20. Verificar las irregularidades plasmadas como resultados de seguimiento en el informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, en ejercicios anteriores, a efecto de constatar que se hayan realizado los pagos correspondientes.



XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y acciones promovidas, derivado de la Auditoría a los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	97	36	6	55	1	14	50	10

*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

XII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Diferencia del registro de las operaciones presupuestarias de ingresos.	0.00	11,998,311.96	11,998,311.96
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto.	0.00	1,795,973.21	1,795,973.21
Registro incorrecto de las cuentas del estado de situación financiera.	0.00	566,834.25	566,834.25
Omisión del registro contable de las operaciones.	0.00	184,772.11	184,772.11
Totales	\$0.00	\$14,545,891.53	\$14,545,891.53

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los Recursos Públicos del ejercicio fiscal 2021, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:



Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	\$236,159.62	\$0.00	\$4,559,346.34	\$4,795,505.96

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, L.C.P. Lorena Hernández Mendoza, L.C.P. Jesús Manuel Medina Cano, L.C.P. Fred David López Quiñónez, L.A.E. Cristabel Frías Iribe, L.A.E. Arturo Alberto López Rodríguez, L.C.P. Néstor Javier Rocha Villaverde y L.C.P. Patricia Guadalupe González Urquídez, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Municipios y sus Entes, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Municipales y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



XIV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2021, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios y recursos municipales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 97 resultados, integrados por: 36 sin observación, 6 con observación solventada y 55 con observación, por los cuales se emiten 1 recomendación, 14 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 50 promociones de responsabilidad administrativa y 10 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$4,559,346.34 (cuatro millones quinientos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis pesos 34/100 M.N.), originado principalmente por: pagos con recursos obtenidos por la devolución del Impuesto al Valor Agregado, sin contar con la documentación que justifique la aplicación del recurso; pagos de recargos, actualizaciones y gastos de ejecución, derivado de enteros extemporáneos de contribuciones; gastos realizados sin contar con la documentación justificativa y; pagos en cantidad mayor a la debida de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante de libre uso para pagar los pasivos de corto plazo, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por un importe de \$19,083,130.96 (diecinueve millones ochenta y tres mil ciento treinta pesos 96/100 M.N.).

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Ley Federal de Derechos, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Código Fiscal del Estado de Sinaloa, Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.



La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Manual General de la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, concluye que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, incumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, debido a los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracciones XXII y XXII Bis, así como en los artículos segundo y tercero transitorios del Decreto No. 197, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 099 Edición Vespertina de fecha 17 de agosto de 2022, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



XV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B, así como en el artículo tercero transitorio del Decreto No. 231, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 099 Edición Vespertina de fecha 17 de agosto de 2022, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 08 de septiembre de 2022





ASE SINALOA

Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

**Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.**

✉ ase@ase-sinaloa.gob.mx ☎ 667 712 65 43

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 fracción II, 149, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como los artículos 3 fracción IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Estado del Estado de Sinaloa, se **TESTARON** por clasificarse como información **CONFIDENCIAL** los nombres de personas físicas particulares y/o RFC de servidores públicos y particulares y/o claves de rastreo y/o nombres de personas fallecidas y/o familiares, domicilios particulares y/o estado de salud y/o placas vehiculares y/o claves catastrales.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 fracción II, 149, 160 y 162 fracciones IV y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.", publicado el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se **TESTARON** por clasificarse como información **RESERVADA** nombres y/o cargos de servidores públicos.

Lo anterior, fue aprobado por unanimidad por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo en la sesión de fecha 12 de octubre de 2022, quedando asentado en el acta número 67/2022.

